



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

 Córdoba  
Entre todos

1ª SECCIÓN  
PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVIII - TOMO DLI - Nº 233

CORDOBA, (R.A.), MARTES 14 DE DICIEMBRE DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

PODER LEGISLATIVO

## Crean "Programa de Prevención y Lucha contra el Uso Indebido de Telefonía Celular en la Comisión de Delitos"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIÓN CON FUERZA DE

**Ley: 9859**

**ARTÍCULO 1º.- Programa.** Créase el "Programa de Prevención y Lucha contra el Uso Indebido de la Telefonía Celular en la Comisión de Delitos" en la Provincia de Córdoba, con los alcances y características previstas en ésta.

**ARTÍCULO 2º.- Objetivos.** Son objetivos del Programa de Prevención y Lucha contra el Uso Indebido de la Telefonía Celular en la Comisión De Delitos, los siguientes:

- 1) Realizar un seguimiento permanente de la problemática del delito vinculado a la comercialización de equipos de telefonía celular y sus componentes, y establecer y/o aconsejar las políticas necesarias en materia de comercialización de equipos de telefonía celular y sus componentes en el territorio de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a las facultades previstas en la presente Ley, a los fines de evitar su uso indebido para la comisión de delitos;
- 2) Coordinar las acciones entre los organismos y autoridades de prevención y represión del delito a los fines de integrar sus solicitudes al presente Programa;
- 3) Consensuar acciones con organizaciones no gubernamentales de la Provincia de Córdoba o con asiento en ella, a los fines de garantizar el acceso ciudadano, tanto sea a la propuesta de nuevas políticas de comercialización como así también a las quejas o reclamos por cualquier razón;
- 4) Concertar convenios y acciones de colaboración mutua con las empresas prestatarías del servicio de telefonía celular, a los fines de intercambiar información esencial para la prevención y lucha del uso indebido de la telefonía celular en la comisión de delitos y evaluar la marcha del presente Programa;
- 5) Crear registros con la finalidad de proveer información veraz y oportuna que posibilite contribuir a la identificación de los responsables del uso de los servicios de telecomunicaciones móviles en la comisión de delitos;
- 6) Controlar el cumplimiento irrestricto de las garantías constitucionales en la administración de los datos obtenidos en virtud del presente Programa;
- 7) Generar acciones que permitan la prevención en actividades

delictivas, por el uso indebido de aparatos de telefonía celular (móviles) y sus componentes en todo el territorio de la Provincia de Córdoba;

- 8) Concientizar a la ciudadanía sobre los riesgos del uso indebido de la telefonía celular;
- 9) Propender a la protección de la ciudadanía contra el hurto y robo de aparatos de telefonía celular;
- 10) Incrementar las acciones preventivas para reforzar la seguridad ciudadana, y
- 11) Coordinar acciones de seguridad ciudadana con instituciones y asociaciones de la sociedad civil.

**ARTÍCULO 3º.- Terminología.** A los fines de la presente Ley se establecen las siguientes definiciones:

- 1) TARJETA SIM: entiéndase por Tarjeta SIM (Módulo de Identificación del Suscriptor, en español) al pequeño circuito impreso ensamblado en un soporte plástico, que se inserta en un teléfono móvil o módem inalámbrico, basado en el sistema GSM (Sistema Mundial de Comunicaciones Móviles, en español). Contiene la información sobre el usuario, la clave de seguridad y memoria para almacenar números de directorio personal; y desempeña dos funciones primarias en la red GSM: control de acceso a dicha red, y personalización del servicio. Esta tarjeta, habitualmente, se individualiza físicamente con el nombre y el logo impreso correspondiente a la empresa prestataria del servicio de telefonía celular que la ha comercializado y además con un número de diecinueve o veinte dígitos. Es denominada en el léxico popular como "Chip";
- 2) TELÉFONO CELULAR O TELÉFONO MÓVIL: entiéndase por teléfono celular o teléfono móvil al dispositivo electrónico que permite tener acceso inalámbrico, mediante el uso de una tarjeta SIM a la red GSM, y
- 3) IMEI: entiéndase por IMEI (Identidad Internacional de Equipo Móvil, en español) al código de catorce (14), quince (15) o diecisiete (17) dígitos, pregrabado en los teléfonos celulares o móviles de la red GSM. Este código es transmitido a la red al conectarse a ésta e identifica al aparato unívocamente a nivel mundial. Se encuentra impreso o adherido en el interior del equipo, habitualmente bajo la batería, y el mismo puede corroborarse marcando la secuencia \*#06# (asterisco, numeral, cero, seis, numeral) para que pueda ser leído en el display del equipo.

**ARTÍCULO 4º.- Modalidad de comercialización de Tarjetas SIM.**

Determinase, como parte de las acciones de seguridad ciudadana, en el marco de los principios y objetivos de la presente Ley, que la comercialización de las tarjetas SIM de uso en telefonía celular o móvil se debe efectuar en los comercios y agencias habilitados por la autoridad municipal respectiva, que tengan como actividad principal o cuenten con una sección comercial específica, para la venta de aparatos y productos de telefonía celular o móvil, de conformidad a las previsiones establecidas en la Ley Nacional Nº 25.891 y su reglamentación.

**ARTÍCULO 5º.- Libros - Comercio Minorista de Tarjetas SIM.** Establécense, como parte de las acciones de seguridad ciudadana, la obligación de todo titular -persona física o jurídica- de comercios y agencias dedicadas a la compraventa de aparatos y componentes de telefonía celular o móvil, en la modalidad prevista en el artículo 4º de esta Ley, de llevar un registro digital y un libro debidamente foliado y rubricado por la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, en donde se consignen todas las operaciones de compraventa de tarjetas SIM al momento de su realización, debiendo especificarse los siguientes datos:

- 1) Empresa prestataria del servicio de telefonía a la cual pertenece, y número de identificación de la tarjeta SIM;
- 2) Nombre y apellido o razón social del comprador;
- 3) Lugar, fecha y hora de la operación;
- 4) Domicilio del comprador;
- 5) Tipo y número de documento del comprador;
- 6) Copia del Documento Nacional de Identidad (solo para el libro en soporte papel);
- 7) Si cuenta con aparato de telefonía celular o móvil, consignar la marca, modelo y número de IMEI que conste en el interior del equipo y el número que figure en la pantalla del aparato, y
- 8) Todo otro dato que se estime de interés, conforme los objetivos del presente Programa y de acuerdo lo determine la reglamentación a esta Ley.

Los titulares de los comercios especificados en el presente artículo deben llevar, además de los datos expresados en este, un detalle de existencia de tarjetas SIM, en donde se consigne: la empresa prestataria del servicio de telecomunicaciones, la empresa proveedora, número identificatorio de la tarjeta SIM y

CONTINÚA EN PÁGINAS 2 Y 3

VIENE DE TAPA  
LEY 9859

fecha de adquisición de la misma.

**ARTÍCULO 6º.-** Libros - Comercialización de Equipos. Establécese, como parte de las acciones de seguridad ciudadana, la obligación de todo titular -persona física o jurídica- de comercios y agencias dedicadas a la compraventa de equipos de telefonía celular o móvil, usados o nuevos, como así también de aquellos titulares dedicados a la reparación de los equipos antes mencionados, de llevar un libro debidamente foliado y rubricado por la Autoridad de Aplicación de la presente Ley y un registro digital, en donde se consignen todas las operaciones de compraventa de aparatos y equipos de telefonía celular o móvil, o aquellas operaciones destinadas a la reparación de estos equipos, debiendo especificarse los siguientes datos:

- 1) Nombre y apellido o razón social del comprador o vendedor, en caso de equipos usados o nuevos. En caso de reparación, datos del propietario del equipo;
- 2) Domicilio del comprador, vendedor o propietario del equipo, según la operación de que se trate;
- 3) Tipo y número de documento de identidad del comprador, vendedor o propietario del equipo, según la operación de que se trate;
- 4) Copia de las dos primeras hojas del Documento Nacional de Identidad del comprador, vendedor o propietario del equipo, según la operación de que se trate, solo para el libro en soporte papel;
- 5) Lugar, fecha y hora de la operación;
- 6) Marca, modelo y número de IMEI del aparato de telefonía celular o móvil objeto de la transacción, que conste impreso en el interior del equipo, como así también el número que figure en la pantalla del mismo;
- 7) En todos los casos se deberá consignar número de tarjeta SIM, empresa prestataria del servicio de telefonía celular y número de línea telefónica (número de abonado), en caso que sea vendido, comprado o recibido con una tarjeta SIM;
- 8) En caso de reparación se deberá consignar un minucioso registro de las modificaciones o alteraciones que se practicaren tanto sean sobre el equipo físico, como así también las realizadas sobre el conjunto de intangibles de datos y programas que hagan o permitan su funcionamiento, y
- 9) Todo otro dato que se estime de interés, conforme los objetivos del presente Programa, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación de esta Ley.

A los fines de la presente Ley se entiende por reparación cualquier operación hecha tanto al equipo físico (hardware) como las realizadas sobre el conjunto intangible de datos y programas que permitan su funcionamiento e identificación (software).

Los titulares de los comercios especificados en el presente artículo deben llevar, además de los datos expresados en éste, un detalle de existencia de los equipos, en donde se consigne: marca y modelo, la empresa a la que pertenece o habría pertenecido, número de IMEI y fecha de adquisición de a misma.

**ARTÍCULO 7º.-** Libros - Comercio Mayorista de Tarjetas SIM. Establécese, como parte de las acciones de seguridad ciudadana, que toda persona física o jurídica que desarrolle como una de sus actividades comerciales principales, la compraventa y distribución como mayorista de tarjetas SIM, tendrá las siguientes obligaciones:

- 1) Inscribirse como distribuidores mayoristas de tarjetas SIM por ante la Secretaría de Comercio Provincial o el organismo que en el futuro la reemplace, en el plazo que fije la Autoridad de Aplicación;
- 2) Llevar un libro debidamente foliado y rubricado por la autoridad de aplicación de la presente Ley y un registro digital, en donde se consignen todas las operaciones de compraventa debiendo especificarse los siguientes datos:
  - a) El número de identificación de la tarjeta SIM y la empresa prestadora del servicio de telefonía a la cual pertenece;
  - b) Lugar, día y hora de la operación;
  - c) Nombre y apellido o razón social del comprador;
  - d) Domicilio del comprador;
  - e) Tipo y número de documento del comprador y copia de las dos primeras hojas del Documento Nacional de Identidad, solo para el libro en soporte papel;
  - f) Constancia de inscripción tributaria nacional y provincial respectiva, del comprador, y
  - g) Todo otro dato que se estime de interés, conforme los objetivos del presente Programa, y de acuerdo a la reglamentación de esta Ley.

Los titulares de los comercios especificados en el presente artículo deben llevar, además de los datos expresados en este, un detalle de existencia de tarjetas SIM, en donde se consigne: la empresa prestataria del servicio de telecomunicaciones, la empresa proveedora, número identificatorio de la tarjeta SIM y fecha de adquisición de la misma.

**ARTÍCULO 8º.-** Registro de Comercialización de Teléfonos Móviles y Tarjetas SIM. Registro de Teléfonos Móviles Perdidos, Robados y Hurtados. Créanse en el ámbito del Ministerio Público de la Provincia de Córdoba el "Registro Provincial de Teléfonos Móviles Perdidos, Robados, Hurtados o vinculados a un Delito", y el "Registro Provincial de Comercialización de Equipos de Telefonía Móvil y de Tarjetas SIM".

**ARTÍCULO 9º.-** Registro de Comercialización de Teléfonos Móviles y Tarjetas SIM. El Registro Provincial de Comercialización de Equipos de Telefonía Móvil y de Tarjetas SIM, se rige de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- 1) Tiene por finalidad principal el asiento permanente de todas las operaciones de compra, venta y reparación de equipos de telefonía celular o móvil, sean nuevos o usados y la compra y venta de tarjetas SIM, en el ámbito de la Provincia de Córdoba;
- 2) Se deberán consignar de modo detallado y preciso, los componentes objeto de la comercialización, como así también las personas que participan en cada una de las operaciones;
- 3) EL Registro no es público; en consecuencia, se establece que todas las constancias o datos obrantes en el mismo son de contenido estrictamente confidencial y reservado y sólo podrán ser suministrados mediante una orden expresa emanada de una autoridad judicial que lo requiera;
- 4) La información y/o datos incorporados al Registro serán conservados de forma tal que su inviolabilidad e inalterabilidad absoluta quede asegurada. Sus constancias harán plena fe y sólo podrán ser judicialmente impugnadas por quien tenga interés legítimo, por causas de error o falsedad, y
- 5) Los asientos se realizarán conforme lo establezca la reglamentación de la presente Ley.

**ARTÍCULO 10.-** Registro de Teléfonos Móviles Perdidos, Robados y Hurtados. El Registro Provincial de Teléfonos Móviles Perdidos, Robados, Hurtados o vinculados a un Delito, se rige de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- 1) Tiene por finalidad principal el asiento permanente de los datos identificatorios de todos los teléfonos celulares o móviles perdidos, robados o hurtados, o vinculados a un delito, en el ámbito de la Provincia de Córdoba;
- 2) El Registro recabará la información que se asiente en todas las oficinas del Ministerio Público que reciban denuncias, sean Unidades Judiciales o Fiscalías de Instrucción, o en las dependencias policiales que en el interior de la Provincia cumplan función judicial, en la forma y modalidad que lo establezca el Fiscal General de la Provincia de Córdoba;
- 3) En el caso de equipos de telefonía móvil perdidos o extraviados, el Registro recabará la información que se asiente en las dependencias policiales de la Provincia a través de exposiciones, en la forma que lo establezca el Fiscal General de la Provincia de Córdoba, con acuerdo del Jefe de la Policía de la Provincia de Córdoba, y de la información remitida por las empresas prestatarias del servicio;
- 4) Dichos asientos deberán consignar de modo detallado y preciso, los equipos perdidos, robados o hurtados, como así también sus partes integrantes, conforme lo establezca la reglamentación;
- 5) EL Registro no es público; en consecuencia, se establece que todas las constancias o datos obrantes en el mismo, son de contenido estrictamente confidencial y reservado y sólo podrán ser suministrados mediante una orden expresa emanada de una autoridad judicial que lo autorice, en la forma y modalidad que lo establezca el Sr. Fiscal General de la Provincia de Córdoba, y
- 6) La información y/o datos incorporados al Registro serán conservados de forma tal que su inviolabilidad e inalterabilidad absoluta quede asegurada. Sus constancias harán plena fe y sólo podrán ser judicialmente impugnadas por quien tenga interés legítimo, por causas de error o falsedad.

**ARTÍCULO 11.-** Utilización de Datos. Obligaciones y prohibición. Es obligación de los responsables de llevar los libros de registración comercial previstos en los artículos 5º, 6º y 7º de esta Ley, remitir en forma mensual entre el primero y quinto día hábil copia de los datos consignados en el libro respectivo, al Registro previsto en el artículo 9º. Asimismo se les prohíbe utilizar los datos consignados en los libros

de registración comercial, teniendo los mismos el carácter de confidencial en los términos prescriptos por la Ley Nacional N° 25.326, no pudiendo darlos a conocer, ni transmitir, ceder o facilitar de cualquier modo o forma, su acceso a ninguna persona, con excepción de los supuestos previstos en la presente Ley.

Las características y modos del llenado del libro, la forma de la remisión de la información al Registro respectivo como las formas y modos de asiento en el registro digital, se establecerán vía reglamentaria.

**ARTÍCULO 12.-** Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Gobierno es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, en todos aquellos aspectos que no hayan sido reservados a otros ministerios o al Fiscal General de la Provincia de Córdoba, en forma expresa en esta Ley.

**ARTÍCULO 13.-** Poder de Policía. Autorízase a las fuerzas de seguridad provincial y federal para requerir de los titulares de los comercios y agencias mencionados en los artículos 5º, 6º y 7º de la presente Ley, la exhibición de los libros respectivos y siendo obligación de estos de exhibirlos, debiendo ejercerse esta potestad en forma prudente y preservando los derechos y garantías constitucionales.

**ARTÍCULO 14.-** Prohibición del uso de equipos de telefonía celular. Prohíbese el uso de teléfonos celulares en el interior de bancos, entidades financieras y crediticias en los sectores y espacios de atención al público, en días y horarios comerciales o mientras se desarrollen tareas propias de su actividad comercial. Dicha prohibición comprende a todos los empleados de las mismas y a aquellas personas, que sin ser empleados directos de estos organismos, prestaren algún tipo de servicio en éstas.

**ARTÍCULO 15.-** Sanciones. Establécese que para el caso de incumplimiento de la obligación prescripta en la presente Ley se fijan las siguientes sanciones:

- 1) Para el caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 4º de esta Ley -comercialización ilegal- se establece una sanción de arresto de hasta treinta (30) días y en su caso, de clausura de hasta sesenta (60) días;
- 2) Para el caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 5º, 6º y 7º de esta Ley se establece una sanción de multa de hasta cincuenta Unidades de Multa (50 UM) y clausura de hasta sesenta (60) días;
- 3) Para el caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 10 de esta Ley, se impone una sanción de arresto de hasta sesenta (60) días y clausura de hasta treinta (30) días;
- 4) Para el caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 13 de esta Ley, se impone una sanción de arresto de hasta sesenta (60) días y clausura de hasta treinta (30) días;
- 5) Para el caso de incumplimiento de la prohibición prevista en el artículo 14 de esta Ley, se impone una sanción de arresto de hasta quince (15) días, y
- 6) Para el caso de reincidencia, los mínimos y máximos establecidos en el presente artículo se incrementan al doble, quedando como sanciones accesorias la inhabilitación del comercio para la venta de aparatos, insumos, y productos de telefonía celular por el término de cinco (5) años.

**ARTÍCULO 16.-** Procedimiento para juzgamiento. Determináse que a los fines del juzgamiento de las infracciones a las prescripciones de la presente Ley y su reglamentación, son de aplicación las reglas previstas en la Ley N° 8431 y sus modificatorias -Código de Fallas de la Provincia de Córdoba-.

**ARTÍCULO 17.-** Ejecución del Programa. Comisión. Establécese que a los fines de la implementación y seguimiento del Programa creado por la presente Ley, se conforma una Comisión de Seguimiento integrada por:

- 1) Un (1) miembro titular y uno (1) suplente en representación del Ministerio de Gobierno de la Provincia;
- 2) Un (1) miembro titular y uno (1) suplente en representación del Ministerio de Justicia de la Provincia;
- 3) Un (1) legislador titular y uno (1) suplente en representación del Poder Legislativo de la Provincia, designados por la Legislatura;
- 4) Un (1) funcionario o magistrado judicial y uno (1) suplente en representación del Poder Judicial, designados por el Tribunal Superior de Justicia;
- 5) Un (1) funcionario judicial y uno (1) suplente en representación del Ministerio Público, designado por el Fiscal General de la Provincia



de Córdoba, y

6) El Jefe de la Policía de la Provincia o el funcionario policial que designe al efecto.

Los integrantes de la Comisión de Seguimiento permanecerán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos por un nuevo período a excepción del Jefe de la Policía o funcionario que designe a tal efecto. Sus facultades, atribuciones y obligaciones se establecerán vía reglamentaria.

**ARTÍCULO 18.-** Convenio de colaboración. Facúltase a la Comisión de Seguimiento a suscribir acuerdos de colaboración con las empresas prestatarias del servicio de telefonía móvil o celular, que contemplen los siguientes aspectos:

1) Anulación del IMEI en caso de comunicación de pérdida, robo o hurto de aparatos de telefonía celular o móvil;

2) Procedimiento y plazos para la remisión de información requerida para la investigación de ilícitos penales por medios informáticos ágiles y rápidos, en base a las prioridades que fije el Fiscal General de la Provincia de Córdoba;

3) Conformación de una mesa de enlace entre el Ministerio Público y las diferentes empresas prestatarias del servicio de telefonía móvil, a los fines de lograr los objetivos establecidos en el Programa creado por la presente Ley, y

4) La coordinación con las empresas prestatarias del servicio de telefonía móvil a los fines de que estas comuniquen al Registro previsto en el artículo 9º de la presente Ley, los aparatos denunciados por los usuarios como perdidos o sustraídos.

**ARTÍCULO 19.-** Difusión. La Autoridad de Aplicación implementará campañas de difusión pública sobre los objetivos y alcances de la presente Ley y las consecuencias legales y penales de la utilización indebida de los aparatos de telefonía móvil.

**ARTÍCULO 20.-** Coordinación de Jurisdicciones. Invítase a las demás Provincias y al Congreso Nacional al dictado de normas similares a la presente Ley, a fin de poder lograr una tarea coordinada entre las diferentes jurisdicciones.

**ARTÍCULO 21.-** Reglamentación. Facúltase al Poder Ejecutivo para reglamentar la presente Ley en un plazo de sesenta (60) días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en todos aquellos aspectos operativos no previstos en forma expresa en ésta.

**ARTÍCULO 22.-** De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

*DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.*

SERGIO SEBASTIÁN BUSSO  
PRESIDENTE PROVISORIO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLELMO CARLOS ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

### Decreto N° 2275

Córdoba, 30 de noviembre de 2010

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 9859 cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR

DR. LUIS EUGENIO ANGULO  
MINISTRO DE JUSTICIA

CARLOS CASERIO  
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### Ley: 9863

**ARTÍCULO 1º.-** Modifícase el Radio Municipal de la ciudad de Laboulaye, ubicada en el Departamento Presidente Roque Sáenz Peña de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:

Polígono "A" (Área Urbana): formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de un mil quinientos ochenta y cinco metros con noventa y ocho centímetros (1.585,98 m) que se extiende con rumbo Sur desde el Vértice N° 1 (N=6226192,57 - E=4465858,03), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección de la prolongación del costado Norte del Boulevard de Circunvalación Norte y una línea imaginaria que corre paralela a cien metros (100,00 m) al Este de calle León Forgués hasta llegar al Vértice N° 2 (N=6224606,75 - E=4465880,66).

Lado 2-3: de cuatrocientos quince metros con noventa y dos centímetros (415,92 m) que corre hacia el Este siguiendo el costado Norte del predio de la Compañía Argentina de Granos hasta alcanzar el Vértice N° 3 (N=6224612,74 - E=4466296,54).

Lado 3-4: de quinientos cincuenta y dos metros con cuarenta y siete centímetros (552,47 m) que se prolonga con dirección Sur siguiendo el costado Este del predio de la Compañía Argentina de Granos hasta arribar al Vértice N° 4 (N=6224060,32 - E=4466304,48).

Lado 4-5: de cuatrocientos seis metros con noventa y cuatro centímetros (406,94 m) que se prolonga con rumbo Sudeste siguiendo el costado Sur de la calle que es continuación de calle Colón, hasta encontrar el Vértice N° 5 (N=6223962,09 - E=4466699,39).

Lado 5-6: de doscientos cuarenta y un metros con veinticinco centímetros (241,25 m) que se desarrolla hacia el Sur siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a novecientos setenta y seis metros con treinta centímetros (976,30 m) al Este de calle Esteban Echeverría hasta llegar al Vértice N° 6 (N=6223720,87 - E=4466703,36).

Lado 6-7: de ochocientos treinta y cuatro metros con cuarenta y tres centímetros (834,43 m) que se extiende con rumbo Noroeste siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a doscientos treinta y tres metros con diez centímetros (233,10 m) al Sur de la prolongación de calle Colón hasta alcanzar el Vértice N° 7 (N=6223922,40 - E=4465893,64).

Lado 7-8: de dos mil treinta y dos metros con sesenta y dos centímetros (2.032,62 m) que se prolonga con dirección Sur siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a ciento setenta metros (170,00 m) al Este de calle Esteban Echeverría hasta arribar al Vértice N° 8 (N=6221890,06 - E=4465927,10).

Lado 8-9: de quinientos metros con setenta y nueve centímetros (500,79 m) que se desarrolla hacia el Sudeste siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a noventa y cinco metros (95,00 m) al Norte de Ruta Nacional N° 7 hasta encontrar el Vértice N° 9 (N=6221819,78 - E=4466422,94).

Lado 9-10: de noventa y seis metros con dieciocho centímetros (96,18 m) que se extiende con rumbo Sur siguiendo el costado Este del predio de la Estación de Servicios Los Olmos hasta llegar al Vértice N° 10 (N=6221723,61 - E=4466424,50).

Lado 10-11: de un mil setecientos nueve metros con un centímetro (1.709,01 m) que corre con dirección Noroeste siguiendo el costado Norte de Ruta Nacional N° 7 hasta alcanzar el Vértice N° 11 (N=6221963,52 - E=4464732,42).

Lado 11-12: de trescientos sesenta y tres metros con cincuenta y cinco centímetros (363,55 m) que se proyecta hacia el Sur siguiendo el costado Este de la prolongación de calle F. P. Cardozo, al Sur de Ruta Nacional N° 7, hasta arribar al Vértice N° 12 (N=6221600,01 - E=4464737,54).

Lado 12-13: de ochocientos cuarenta y ocho metros con sesenta y siete centímetros (848,67 m) que se prolonga con rumbo Oeste hasta encontrar el Vértice N° 13 (N=6221587,66 - E=4463888,96).

Lado 13-14: de cuatrocientos trece metros con cinco centímetros (413,05 m) que se desarrolla hacia el Sur siguiendo el eje de calle pública sin nombre que se ubica al Este del predio del Club Atlético San Martín hasta llegar al Vértice N° 14 (N=6221174,66 - E=4463894,96).

Lado 14-15: de doscientos noventa y siete metros con sesenta y ocho centímetros (297,68 m) que se extiende con rumbo Oeste siguiendo una línea imaginaria que corre al Sur de la Parcela nomenclatura catastral: C: 02 - S: 03 - M: 135 - P: 1 hasta alcanzar el Vértice N° 15 (N=6221174,66 - E=4463597,29).

Lado 15-16: de cuatrocientos ocho metros con setenta y seis centímetros (408,76 m) que corre con dirección Norte siguiendo el costado Oeste de las parcelas nomenclatura catastral: C: 02 - S: 03 - M: 135 - P: 1, C: 02 - S: 03 - M: 133 y C: 02 - S: 03 - M: 132 hasta arribar al Vértice N° 16 (N=6221583,42 - E=4463597,29).

Lado 16-17: de doscientos setenta y tres metros con noventa y seis centímetros (273,96 m) que se prolonga hacia el Oeste siguiendo el costado Sur de la calle pública que se ubica al Sur del predio del Centro de Empleados de Comercio hasta encontrar el Vértice N° 17 (N=6221579,44 - E=4463323,35).

Lado 17-18: de cuatrocientos ochenta y ocho metros con noventa y ocho centímetros (488,98 m) que se proyecta con rumbo Norte siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a trescientos noventa y tres metros con ochenta y un centímetros (393,81 m) al Oeste de calle José Sola hasta llegar al Vértice N° 18 (N=6222068,36 - E=4463316,24).

Lado 18-19: de setecientos dos metros con catorce centímetros (702,14 m) que se desarrolla hacia el Noroeste siguiendo el costado Sur de Ruta Nacional N° 7 hasta alcanzar el Vértice N° 19 (N=6222170,98 - E=4462621,64).

Lado 19-20: de dos mil veintitrés metros con cincuenta centímetros (2.023,50 m) que se extiende con rumbo Norte siguiendo en parte el costado Oeste de calle pública sin nombre que se encuentra a trescientos metros con ochenta y cinco centímetros (300,85 m) al Oeste de calle Manuel A. Moreira, y en parte una línea imaginaria que es prolongación de la anterior, hasta arribar al Vértice N° 20 (N=6224194,29 - E=4462594,60).

Lado 20-21: de trescientos cinco metros con sesenta y ocho centímetros (305,68 m) que se prolonga hacia el Oeste siguiendo el costado Norte de Ruta Provincial N° 4 hasta encontrar el Vértice N° 21 (N=6224190,04 - E=4462288,95).

Lado 21-22: de doscientos ochenta y ocho metros con setenta y un centímetros (288,71 m) que se desarrolla con dirección Norte siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a seiscientos sesenta y siete metros con cincuenta y siete centímetros (606,57 m) al Oeste de calle Manuel A. Moreira hasta llegar al Vértice N° 22 (N=6224478,73 - E=4462285,00).

Lado 22-23: de doscientos ochenta y dos metros con cuarenta centímetros (282,40 m) que se proyecta hacia el Este siguiendo la prolongación del costado Norte del predio del Tiro Federal hasta alcanzar el Vértice N° 23 (N=6224482,84 - E=4462567,37).

Lado 23-24: de seiscientos once metros con doce centímetros (611,12 m) que se extiende con rumbo Norte siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a doscientos metros (200,00 m) al Oeste de calle A. Bergallo hasta arribar al Vértice N° 24 (N=6225093,90 - E=4462559,20).

Lado 24-25: de setecientos catorce metros con setenta y nueve centímetros (714,79 m) que se prolonga con dirección Noroeste siguiendo el costado Norte de la calle que corre al costado de las vías del ferrocarril hasta encontrar el Vértice N° 25 (N=6225266,45 - E=4461865,55).

Lado 25-26: de setecientos cuarenta y tres metros con veintitrés centímetros (743,23 m) que corre con rumbo Norte siguiendo el costado Oeste del Basural y Lagunas Facultativas hasta llegar al Vértice N° 26 (N=6226009,68 - E=4461865,55).

Lado 26-27: de doscientos noventa y ocho metros con setenta y ocho centímetros (298,78 m) que se prolonga hacia el Este siguiendo el costado Norte del Basural hasta encontrar las vías del ferrocarril donde se ubica el Vértice N° 27 (N=6226009,68 - E=4462164,33).

Lado 27-28: de trescientos cuarenta y cinco metros con cuarenta y nueve centímetros (345,49 m) que se desarrolla con rumbo Sudeste, siguiendo el eje de las vías del ferrocarril, hasta llegar al Vértice N° 28 (N=6225670,98 - E=4462232,48).

Lado 28-29: de setecientos cuarenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros (748,45 m) que se proyecta con dirección Sudeste, siguiendo el eje de las vías del ferrocarril donde hace una curva, hasta alcanzar el Vértice N° 29 (N=6225091,06 - E=4462683,48).

Lado 29-30: de novecientos nueve metros con cincuenta y un centímetros (909,51 m) que se prolonga con rumbo Norte siguiendo una línea imaginaria que transcurre a doscientos metros (200,00 m) al Oeste de calle Gregorio Vidal y paralela a ésta hasta arribar al Vértice N° 30 (N=6226000,49 - E=4462671,33).

Lado 30-31: de cuatrocientos cuarenta y tres metros con noventa y cuatro centímetros (443,94 m) que corre hacia el Oeste siguiendo el costado Sud de la calle que se ubica al Sur del predio del Parque Industrial hasta encontrar el Vértice N° 31 (N=6226000,49 - E=4462227,38).

Lado 31-32: de cuatrocientos cuarenta y tres metros con catorce centímetros (443,14 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el costado Oeste del predio del Parque Industrial, hasta llegar al Vértice

VIENE DE PÁGINA 3  
LEY 9863

Nº 32 (N=6226434,93 - E=4462139,98).

Lado 32-33: de ochocientos veintitrés metros con doce centímetros (823,12 m) que se prolonga con dirección Este siguiendo el costado Norte del predio del Parque Industrial, hasta alcanzar el Vértice Nº 33 (N=6226434,93 - E=4462963,10).

Lado 33-34: de doscientos ochenta y un metros con dos centímetros (281,02 m) que se desarrolla hacia el Sur siguiendo una línea imaginaria que corre a setenta y dos metros con cincuenta y cinco centímetros (72,55 m) al Este de calle pública sin nombre que es prolongación de la calle Gregorio Vidal y paralelo a ésta, hasta encontrar el Vértice Nº 34 (N=6226153,94 - E=4462966,86).

Lado 34-1: de dos mil ochocientos noventa y un metros con cuarenta y tres centímetros (2.891,43 m) que se proyecta con rumbo Este siguiendo el costado Norte del Boulevard de Circunvalación Norte hasta llegar al Vértice Nº 1, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de un mil quinientos sesenta hectáreas, siete mil quinientos cuarenta y siete metros cuadrados (1.560 has, 7.547,00 m²).

Polígono "B" (Fábrica de Lácteos): se sitúa al Sudoeste del Municipio sobre la prolongación de calle Manuel A. Moreira, aproximadamente a ciento cuarenta metros con treinta y nueve centímetros (140,39 m) al Sur de Ruta Nacional Nº 7, formado por los siguientes lados:

Lado 35-36: de ciento noventa metros con diecisiete centímetros (190,17 m) que se extiende con rumbo Sur desde el Vértice Nº 35 (N=6221984,97 - E=4463089,54), punto de inicio del polígono, que comienza en el extremo Noreste del predio de la Fábrica de Lácteos siguiendo el costado Este de dicho establecimiento hasta llegar al Vértice Nº 36 (N=6221794,82 - E=4463092,08).

Lado 36-37: de ciento cuarenta y tres metros con veintidós centímetros (143,22 m) que se prolonga hacia el Oeste siguiendo el costado Sur del predio de la Fábrica de Lácteos hasta alcanzar el Vértice Nº 37 (N=6221792,91 - E=4462948,87).

Lado 37-38: de ciento noventa metros con diecisiete centímetros (190,17 m) que corre con dirección Norte siguiendo el costado Oeste del predio de la Fábrica de Lácteos, que coincide con el costado Este de calle Manuel A. Moreira, hasta arribar al Vértice Nº 38 (N=6221983,06 - E=4462946,32).

Lado 38-35: de ciento cuarenta y tres metros con veintitrés centímetros (143,23 m) que se desarrolla hacia el Este siguiendo el costado Norte del predio de la Fábrica de Lácteos hasta encontrar el Vértice Nº 35, cerrando así el Polígono "B", que ocupa una superficie de dos hectáreas, siete mil doscientos treinta y siete metros cuadrados (2 has, 7.237,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la ciudad de Laboulaye es de un mil quinientos sesenta y tres hectáreas, cuatro mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (1.563 has, 4.784,00 m²).

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

*DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.*

SERGIO SEBASTIÁN BUSSO  
PRESIDENTE PROVISORIO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

### Decreto Nº 2287

Córdoba, 2 de diciembre de 2010

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 9863 cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO  
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE

### Ley: 9866

**ARTÍCULO 1º.-** Suspéndese, de manera excepcional y por única vez, la aplicación del requisito exigido por la Ley Nº 9361 -Escalafor para el Personal de la Administración Pública Provincial- en su artículo 14 inciso I subinciso 4), para aquellos agentes de la Administración Pública Provincial que habiendo sido designados en planta permanente con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la citada normativa, participen en el primer concurso que se convoque para cubrir el cargo de Supervisor.

**ARTÍCULO 2º.-** Suspéndese, de manera excepcional y por única vez, la aplicación del requisito exigido por la Ley Nº 9361 -Escalafor para el Personal de la Administración Pública Provincial- en su artículo 14 inciso II, subinciso A, punto 4), para aquellos agentes de la Administración Pública Provincial que habiendo sido designados en planta permanente con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la citada normativa, participen en el primer concurso que se convoque para cubrir los cargos de Jefe de Sección, Jefe de División o Jefe de Departamento.

**ARTÍCULO 3º.-** El personal que sea designado interino o suplente en los cargos de Supervisión y Personal Superior deberá cumplimentar con los requisitos previstos en la Ley Nº 9361 -Escalafor para el Personal de la Administración Pública Provincial-, para la participación en los concursos de cobertura de dichos cargos, con la excepción prevista en la presente Ley.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

*DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.*

HÉCTOR OSCAR CAMPANA  
VICEGOBERNADOR  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

### Decreto Nº 2297

Córdoba, 3 de diciembre de 2010

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 98663 cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO  
MINISTRO DE GOBIERNO

CR. MIGUEL PEDRO CIVALLERO  
SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

### DIRECCIÓN GENERAL de RENTAS

### Resolución Nº A-023/9-002

Córdoba, 12 de noviembre de 2010

**VISTO:** La existencia de Contribuyentes del Impuesto a la Propiedad Automotor que administra este Organismo, que presentan inconvenientes en la recepción de las intimaciones extrajudiciales de pago de períodos en mora;

#### Y CONSIDERANDO:

QUE la necesidad de resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba y lo preceptuado por el Código Tributario en vigencia, en orden a la necesidad de previa intimación de pago de carácter extrajudicial a efectos de la intimación judicial de cobro.

QUE el Artículo 54 del Código Tributario Ley Nº 6006 – T.O. 2004 y modificatorias, establece para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario del Contribuyente o Responsable, o al especial, se efectuarán por Edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

POR TODO ELLO y en uso de las facultades conferidas por la legislación tributaria provincial en vigencia,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** INTIMAR a los Contribuyentes del Impuesto a la Propiedad Automotor que administra este Organismo, -personas físicas o jurídicas- o quienes resulten actualmente titulares de las obligaciones tributarias contenidas en la Planilla adjunta que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, procedan a abonar y acreditar el pago de los períodos reclamados y detallados.

En caso de incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, se procederá de inmediato al inicio de las acciones judiciales pertinentes.

**ARTÍCULO 2º.-** ORDENAR para que se publiquen Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, con relación a los Contribuyentes que se nominan en el Artículo anterior.

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y Archívese.

CR. ALFREDO L. LALICATA  
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

5 días - 15/12/2010



## DIRECCIÓN de RECURSOS HUMANOS | MINISTERIO de EDUCACIÓN

**Resolución N° 21**

Córdoba, 10 de diciembre de 2010

**VISTO:** Las Resoluciones N° 87/2010 y N° 094/2010 de la Inspección General de Educación Inicial y Primaria, mediante las cuales se dispone cubrir con personal Titular, las vacantes existentes en jurisdicción de la Región Sexta – Departamentos: Ischilín, Río Seco, Sobremonte, Totoral y Tulumba, designadas.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 223/2010 se aprobó el Padrón de aspirantes a cubrir cargos docentes titulares de Capital e Interior Provincial, para el período lectivo 2010.

Que resulta necesario dar cobertura a los cargos vacantes mencionados en el Visto, con los aspirantes inscriptos en el padrón citado precedentemente;

Por ello, normativa citada, artículos 15 ss y cc del Decreto Ley N° 1910 /E/57;

**LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
DEL MINISTERIO DE EDUCACION  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** CONVOCAR a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a cargos vacantes titulares, que se nominan en el Anexo I compuesto de (01) foja que forma parte de la presente resolución, para cubrir un cargo vacante, en la Región Sexta –Departamentos: Ischilín, Río Seco, Sobremonte, Totoral y Tulumba, según detalle del mencionado anexo I, para el día jueves 16 de diciembre de 2010 las 09:30 hs. en el C.E. "Bartolomé Mitre", Bv. Allende esq. Roberto J. Noble de la ciudad de Villa de Totoral.

**ARTÍCULO 2°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Apoyo Administrativo de la Región Sexta, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de dos (2) días consecutivos a partir del 14/12/2010 y archívese.

CRA. MARÍA LUISA BACILE  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
SEC. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**ANEXO I**

**TITULARIDADES 2010 - REGIÓN SEXTA  
NÓMINA DE CONVOCADOS PARA EL 16/12/2010**

Perez,Patrica	D.N.I. 2-20139327
Panero,Catalina Mariana	D.N.I. 2-20362613
Coronel Suarez,Maria de los A.	D.N.I. 2-24943391
Brusadin,Gloria Alejandra	D.N.I. 2-25272158
Campos,Maricelda	D.N.I. 2-22987268
Bustamante,Maria Mercedes	D.N.I. 2-22987265
Videla,Claudia Betina	D.N.I. 2-26151393
Benavidez,Zulma Karina	D.N.I. 2-23824269
Ruiz,Nelson Edgardo	D.N.I. 1-27524586
Osés,Paola Natalia	D.N.I. 2-30850049
Tolozza,Maria Lucia	D.N.I. 2-32570585
Barci,Victor Nicolas	D.N.I. 1-26807300
Navarro,Mariano Benjamin	D.N.I. 1-25075216
Diaz,Ana Azucena	D.N.I. 2-17790500
Almiron,Miriam Ramona	D.N.I. 2-32052646
Rojas,Marisa Haydee	D.N.I. 2-24466101
Arce,Susana Beatriz	D.N.I. 2-23339587
Marquez,Luciana Yanina	D.N.I. 2-25640193
Sosa,Alicia del Valle	D.N.I. 2-20073910

**FE DE ERRATAS**

En nuestra Edición del B.O., de fecha 13/12/2010, en Primera Sección, se publicó el Decreto N° 1552 - 30/10/2009, por un error involuntario, donde dice: "Decreto N° 1552, Córdoba, 30 de octubre de 2010"; debió decir: "Decreto N° 1552, Córdoba, 30 de octubre de 2009"; dejamos así salvado dicho error.-

Alvarez,Maria Cecilia	D.N.I. 2-25704018
Soria,Eliana del Carmen	D.N.I. 2-25845119
Castro,Elizabeth Noemi	D.N.I. 2-28584373
Jaime,Ana Maria	D.N.I. 2-11163358
Sarmiento,Zulma Elsa	D.N.I. 2-20326297
Caminos,Mabel Adriana	D.N.I. 2-23870710
Bustos Zalazar,Carolina del Valle	D.N.I. 2-25595683
Chavez,Bettina Mariel	D.N.I. 2-22079205
Barrionuevo,Patricia Noemi	D.N.I. 2-25471856
Pereyra Cosutta,Evelin Veronica	D.N.I. 2-27868058
Quero,Adriana Beatriz	D.N.I. 2-23588889
Roda,Lorena Maria	D.N.I. 2-26065909
Núñez,Daniela	D.N.I. 2-24315591
Cadamuro,Rosa del Carmen	D.N.I. 2-27357861
Medina,Raul Rolando	D.N.I. 1-21904815
Martinez,Silvina Paola	D.N.I. 2-26448047
Miranda,Viviana del Valle	D.N.I. 2-24653172
Iturri,Marta Carla	D.N.I. 2-28105897
Amatti,Stela Maris	D.N.I. 2-26720888
Gonzalez,Gloria Raquel	D.N.I. 2-25305911
Sangoy,Maria Eugenia	D.N.I. 2-28340249
De Cilia,Carolina Emilce	D.N.I. 2-25625945
Gomez,Silvia Maria	D.N.I. 2-20817700
Coman,Elsa Maricel	D.N.I. 2-26913550

Madera,Marisa Eugenia	D.N.I. 2-25634380
Sairez,Viviana del Valle	D.N.I. 2-27213247
Vergara,Laura del Valle	D.N.I. 2-28826318
Contreras,Gabriela Edith	D.N.I. 2-25045161
Oyola,Nemesia de Jesus	D.N.I. 2-16538778
Villarreal,Natalia Edith	D.N.I. 2-31732337
Zarate,Silvina Alejandra	D.N.I. 2-27267581
Garcia,Karina Elizabeth	D.N.I. 2-22886081
Peralta,Laura Angelica	D.N.I. 2-30370614
Carreño,Sonia Ramona	D.N.I. 2-20474193
Campana,Lidia Ramona	D.N.I. 2-29238336
Taboada,Silvia Beatriz	D.N.I. 2-20286779
Figliuolo,Ramiro Gabriel	D.N.I. 1-25349786
Cejas,Ivana Paola	D.N.I. 2-30583749
Lujan,Enrique Horacio	D.N.I. 1-16177047
Arce,Ricardo Oscar	D.N.I. 1-22115013
Merlo,Lucas Gustavo	D.N.I. 1-27171838
Chavez,Ariel Gustavo	D.N.I. 1-22424824
Vazquez,Alvaro Anibal	D.N.I. 1-25954604
Filippi,Monica Elizabeth	D.N.I. 2-21514086
Castro Carnelutti,Anahi del R.	D.N.I. 2-24196727
Herrera,Tomas Oscar	D.N.I. 1-22384019

2 días - 15/12/2010

## SECRETARÍA de AMBIENTE

**Resolución N° 1406**

Córdoba, 1° de diciembre de 2010

**VISTO:** El Expediente N° 0517-015037/10, del cual surge la necesidad de crear la Unidad Ejecutora para el Seguimiento y Monitoreo de las Actividades Científicas de los Diferentes Grupos de Investigación Universitaria, en el marco del Proyecto de Investigación y Desarrollo (PID); para su valoración en la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, en el marco de la Leyes N° 9454 y N° 7343.

**Y CONSIDERANDO:**

Que se incorpora en autos el Proyecto "Bases Ambientales para el Ordenamiento Territorial del Espacio Rural de la Provincia de Córdoba", realizado en el marco del Programa de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Córdoba.

Que el Proyecto en cuestión, elaborado por la Dirección de Recursos Naturales de la Secretaría de Ambiente, sirvió como instrumento básico para solicitar el financiamiento correspondiente a través de la presentación de un Proyecto de Investigación y Desarrollo (PID).

Que estos Proyectos se gestionan en el ámbito de la Agencia Nacional de Promoción Científica dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, para su cofinanciamiento entre Nación y Provincia.

Que el Proyecto tiene como referentes gubernamentales al Ministerio de Ciencia y Tecnología como organismo patrocinante y a la Secretaría de Ambiente como Autoridad de Aplicación del Ordenamiento Ambiental del Territorio, ambos organismos dependientes del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Que el Programa fue aprobado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba en el marco de los Decretos N° 805/09 y N° 1596/09.

Que la Provincia de Córdoba tiene por un lado, perspectivas de expansión de la producción agropecuaria y forestal, energética, industrial, minera y turística, mientras que por otro lado existe la necesidad, acompañada de la creciente

demanda, de asegurar que ello suceda en un contexto de desarrollo sostenible, en el cual se protejan los recursos naturales provinciales, a la vez que se mitiguen los potenciales impactos sobre los mismos. El presente proyecto propone integrar datos socio-económicos-ambientales (en formato y escala operable) lo cual permitirá, en una próxima instancia analizar, discutir y acordar su ponderación, los criterios de decisión y, en última instancia, ordenar el territorio (contemplando un sinnúmero de actividades productivas junto a la protección, conservación y revalorización de los ecosistemas naturales provinciales). El modelo conceptual, espacial y matemático que se propone desarrollar en áreas seleccionadas permitirá desarrollar, evaluar, a futuro, diferentes escenarios, sirviendo ello de ejercicio inicial para articular las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

Que la Dirección de Recursos Naturales de la Secretaría de Ambiente considera conveniente la creación de una Unidad Ejecutora para el llevar el Seguimiento y Monitoreo de las actividades científicas de los diferentes grupos de investigación universitarios; investigación que deberá ser sistematizada a los fines de su utilización.

Que la Dirección de Asuntos Legales, bajo Dictamen N° 469/10, considera que la propuesta bajo análisis guarda estricta coincidencia con las funciones que, entre otras, debe realizar obligatoriamente esta Secretaría de Ambiente en el desempeño de su función; todo ello a tenor de lo dispuesto por las leyes N° 9454 y N° 7343.

Que por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 9454,

**EL SECRETARIO DE AMBIENTE  
RESUELVE:**

1. CREAR la UNIDAD EJECUTORA en el ámbito de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, la que tendrá como objetivo principal el Seguimiento y Monitoreo de las Actividades Científicas de los diferentes Grupos de Investigación Universitarios.

2. LA UNIDAD EJECUTORA dependerá técnica y administrativamente de la Dirección de Recursos Naturales

VIENE DE PÁGINA 5  
RESOLUCIÓN N° 1406

de la Secretaría de Ambiente, quién determinará la conformación y funcionamiento de la misma.

3. PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. RAÚL O. COSTA  
SECRETARIO DE AMBIENTE

### Resolución N° 1401

Córdoba, 29 de noviembre de 2010

**VISTO:** El Expediente N° 0517-014897/10, por el cual la Dirección de Recursos Naturales eleva propuesta para la "Ampliación de las zonas permitidas para la Pesca Deportiva de Salmónidos y Percictidos en el período 2009/2014, autorizado por Resolución N° 1169/09", a fin de ser evaluado por la Secretaría de Ambiente en el marco de la Ley N° 9454 y en virtud de las disposiciones de la Ley del Ambiente N° 7343, y Ley 4412 mod. por Decreto Ley 120-C-62.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la Apertura de la Temporada de Pesca Deportiva de Salmónidos y Percictidos para el período 2009/2014 y zonas permitidas, fue dispuesta por Resolución N° 1169, de fecha 01

de Octubre de 2009, emanada de esta Secretaría de Ambiente.

Que a fs. 1 de F.U. 2, vecinos aledaños a los Arroyos Talita y Las Moras o Zarzamora solicitan se incorporen estos cursos de agua desde su nacimiento hasta su confluencia sobre las Sierras Chicas de Comechingones a la pesca deportiva de salmónidos y Percictidos.

Que la necesidad de la mentada ampliación, se fundamenta en los trabajos que vienen realizando un grupo de pescadores con mosca de la localidad de Alpa Corral, en la protección, el cuidado y la conservación de los Arroyos Talita y Las Moras o Zarzamora.

Que los recursos naturales son propiedad del Estado Provincial, conforme el art. 124 de la Constitución Nacional, por lo que es la Provincia quien tiene la facultad para regular todo lo atinente a los mismos, debiendo asegurar su uso sostenido en equilibrio con el sistema social, económico y natural.

Que de conformidad a la Ley N° 9454, la Secretaría de Ambiente es competente en todo lo atinente a las normativas referidas a la fauna, caza y pesca vigentes en la provincia, es el organismo competente para determinar las zonas permitidas para la Caza Deportiva, teniendo en consideración los conocimientos técnicos y científicos existentes, la experiencia derivada de las modalidades adoptadas en temporadas anteriores, modificaciones ambientales sufridas en el medio, y características de tiempo, lugar y método.

Que la Dirección de Asuntos Legales bajo Dictamen N° 470/10, manifiesta que en virtud de lo informado por la Dirección de

Recursos Naturales y las atribuciones conferidas por la Ley N° 4412 y su modificatoria Decreto-Ley 120-C-62, y Ley N° 7343, no existen objeciones que realizar a la Ampliación de la zona permitidas para la Pesca Deportiva de Salmónidos y Percictidos en la Provincia de Córdoba, Temporada 2009/2014.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 9454,

#### EL SECRETARIO DE AMBIENTE RESUELVE:

1. AMPLIAR el artículo 3° de la Resolución N° 1169, de fecha 01 de Octubre de 2009, emanada de esta Secretaría de Ambiente, en lo que respecta a las Zonas permitidas para la Pesca Deportiva de Salmónidos y Percictidos, incorporando los Arroyos Talita y Las Moras o Zarzamora, desde la naciente hasta la confluencia y desembocadura en el río Barrancas, con modalidad de Pesca con Devolución Obligatoria (captura y liberación del ejemplar), quedando estrictamente prohibido el sacrificio de éstos.

2. MANTENER en todos sus términos los demás artículos y condicionamientos que surgen de la Resolución N° 1169, de fecha 01 de Octubre de 2009, emanada de esta Secretaría de Ambiente. El no cumplimiento de los mismos será motivo de revocación de la presente Resolución.

3. PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. RAÚL O. COSTA  
SECRETARIO DE AMBIENTE

### MINISTERIO de FINANZAS

### Resolución N° 406

Córdoba, 30 de noviembre de 2010

**VISTO:** El Expediente N° 0463-034534/2006, en que se tramita la ampliación del Programa dispuesto por Decreto N° 1443/02.

#### Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1443/02, el Poder Ejecutivo implementó con carácter extraordinario un Programa de Relevamiento Catastral de inmuebles urbanos y rurales en todo el territorio de la Provincia.

Que a través de los Decretos N° 013/05, 1645/05 y 1851/06 se otorgaron sucesivas ampliaciones para proseguir la ejecución del referido Programa.

Que por Decreto N° 2488/07 se dispuso la ampliación del plazo de ejecución de que se trata, facultando a este Ministerio a prorrogar la vigencia del citado Programa, conforme necesidades de política tributaria.

Que en uso de tales facultades, este Ministerio a través de las Resoluciones Ministeriales N° 356/08 y 324/09, prorrogó el plazo de ejecución del Programa de que se trata, habiendo el último dispositivo mencionado fijado el vencimiento del plazo el día 31 de diciembre de 2010.

Que en atención al constante crecimiento del mercado inmobiliario y la notable expansión de la construcción, operados en estos últimos años, resulta oportuno disponer la prórroga del plazo hasta el 31 de diciembre de 2011, en atención a la necesidad de lograr la incorporación de metros que incrementan la superficie de los bienes inmuebles susceptibles de tributación.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, la facultad conferida en el artículo 3° del Decreto N° 2488/07, lo informado por la Dirección de Asesoría Fiscal mediante Nota N° 72/10 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio al N° 698/10,

#### EL MINISTRO DE FINANZAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de 2011, el plazo de ejecución del Programa de Relevamiento Catastral oportunamente dispuesto por Decreto N° 1443/02 y sus prórrogas, en las mismas condiciones y operatoria establecidos en el aludido Decreto, excepto en lo referido al régimen de facilidades de pago, para lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 2488/07.

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

### PODER JUDICIAL

### Acta N° 23

Publicada en el Boletín Oficial el 10 de diciembre de 2010.

VIENE DE EDICIÓN ANTERIOR

#### SORTEO JURADOS LEY 9182 - 19 NOVIEMBRE DE 2010 CIRCUNSCRIPCIÓN: 02 RÍO CUARTO SEXO: FEMENINO

Orden	TipoDoc	Matricula	Apellido	Nombre	Departamento	Circuito
1		12630577	ESCUADERO	ESTELA MARIA	Río Cuarto	RÍO CUARTO
2	DNID	16884146	LOMBARDI	ALICIA GABRIELA	Marcos Juárez	ARIAS
3	DNI	30840328	CAPDEVILA	YAMILA CINTIA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
4	DNIC	16830701	MARTINEZ	MARIA ISABEL	Río Cuarto	RÍO CUARTO
5	DNI	11638087	BRAVO	NORA MIRTA	Río Cuarto	RÍO CUARTO
6	DNI	5794801	GACITUA	CRISTINA LILIA	Río Cuarto	RÍO CUARTO
7		20566982	CIRAVEGNA	SILVINA MARIA	Río Cuarto	ELENA
8	DNID	12630605	LUNA	IRMA PABLA	Río Cuarto	RÍO CUARTO
9	DNI	17516852	BARRERA	MIRTA CRISTINA	Río Cuarto	BANDA NORTE
10	DNIC	14696744	TOBARES	JUANA GRACIELA	Juarez Celman	LA CARLOTA
11	L	6239335	PUTERO	GLADYS LIDIA	Río Cuarto	ALCIRA
12	DNID	18431556	MARTINEZ	YOLANDA NELIDA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
13	DNI	29176648	SALCEDO	LUCRECIA NOEMI	Río Cuarto	RÍO CUARTO
14	DNI	30640995	BOSSO	NOELIA ALEJANDRA	Río Cuarto	BERROTARAN
15	DNI	28894870	MALANDRA	ANA LAURA	Río Cuarto	RÍO CUARTO
16	DNI	29452798	FALCO	ROSALIA MARISOL	Río Cuarto	ALCIRA
17	DNI	29978385	DOFFO	MONICA ALEJANDRA	Juarez Celman	LA CARLOTA
18	DNID	12767731	BONANSEA	GRACIELA MERCEDES	Río Cuarto	SAMPACHO
19	DNI	29581915	ROMERO	ANA CLARA	Río Cuarto	RÍO CUARTO
20	DNID	10054162	ROGNI	MARTA MARGARITA	Río Cuarto	RÍO CUARTO
21	DNI	16830744	GIACHERO	ALICIA MARIA	Río Cuarto	RÍO CUARTO
22	DNID	13344927	CARMINE TISSERA	JUANA ADELAIDA	Río Cuarto	RÍO CUARTO
23	DNI	21013618	ELASKAR	CECILIA NOEMI	Río Cuarto	RÍO CUARTO
24	DNID	13738858	AUZMENDI	SUSANA TERESITA	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
25	DNI	30538185	MANZOTTI	ANABELA GISELA	Río Cuarto	RÍO CUARTO
26	DNI	28208799	OVIEDO	SILVANA AMALIA	Río Cuarto	BANDA NORTE
27	DNI	24783147	FERRARIO	PAOLA ALEJANDRA	Río Cuarto	RÍO CUARTO
28	DNID	25439616	CUELLO	VANINA MARIANA	Río Cuarto	RÍO CUARTO
29	DNID	14734162	BARRIONUEVO	RAQUEL NOEMI	Río Cuarto	RÍO CUARTO
30	DNI	30771062	ROQUE ACHAVAL	ROSARIO	Río Cuarto	RÍO CUARTO
31	DNID	20243131	MOYANO	MARIA ALEJANDRA	Río Cuarto	RÍO CUARTO

32	DNI	32015610	NOVARESI	MARIA CELESTE	Río Cuarto	BANDA NORTE
33	DNI	20080412	LERDA	MIRTA DELIA	Río Cuarto	MOLDES
34	DNI	24456766	GUERGO	RITA MARIELA	Río Cuarto	BANDA NORTE
35		11757567	ARIAS	ALICIA CRISTINA	Río Cuarto	CHAJAN
36		20700644	CARIGNANO	MARIA CLAUDIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
37	DNIC	12144027	CANTORO	OLGA ISABEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
38	DNI	30032771	QUIROGA	CECILIA INES	Río Cuarto	SAMPACHO
39	DNI	14580514	PAPES	MABEL BEATRIZ	Río Cuarto	SAN BASILIO
40	DNI	27054728	ROBLEDO	ALEJANDRA ALCIRA	Río Cuarto	BANDA NORTE
41	DNI	26040788	SOLARI	ANGELINA	Juarez Celman	LA CARLOTA
42	DNI-EA	26209361	FORMENTO	VERONICA LUCIANA	General Roca	VILLA HUIDOBRO
43	L	5096107	CUERVO	MARIA CRISTINA	Río Cuarto	MOLDES
44	DNI	16991784	LOPEZ	IRIS IVONNE	Río Cuarto	RIO CUARTO
45	DNID	31591583	BEDUD	CINTIA ADRIANA	Río Cuarto	RIO CUARTO
46	DNI	27185379	CASALI	YANINA GRETTEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
47	DNI	25698302	GALAN	MARIA SOLEDAD	Río Cuarto	RIO CUARTO
48	DNI	10552031	BUDIN	HAYDEE CRISTINA	Río Cuarto	MOLDES
49		21757841	AUDISIO	SILVANA MARCELA	Río Cuarto	ALCIRA
50	DNI	30538069	DALMASSO	MALENA INES	Río Cuarto	RIO CUARTO
51	L	4872342	COLOMBO	NELIDA YNES	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
52	DNID	12630783	SUAREZ	SILVIA GRACIELA	Río Cuarto	RIO CUARTO
53		21958540	AVILA	CARINA MARCELA	Río Cuarto	RIO CUARTO
54	DNID	14230812	PORZIO	RUT CELMA	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
55	DNI	28897056	VIGNA	NATALIA PAOLA	Río Cuarto	SAN BASILIO
56	DNI	30730697	MARTIN	MONICA BEATRIZ	General Roca	HUINCA RENANCO
57	L	4843864	URAN	NELIDA NATIVIDAD	Juarez Celman	SANTA EUFEMIA
58		20566977	BIASUCCI	IRIS MARISEL	Río Cuarto	ELENA
59	DNI	29482816	QUEVEDO	ROSANA MARIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
60	DNID	16991804	FLORES	NORA SUSANA	Río Cuarto	RIO CUARTO
61	DNIC	13738695	VIEYRA	NELIDA GRACIELA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
62	DNI	30346524	FERNANDEZ	MARIANA SOLEDAD	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
63	DNID	5725633	VARELA	MARIA EVA	Río Cuarto	RIO CUARTO
64	DNI	25842055	ERRECART	MARIA ALEJANDRA	Juarez Celman	CABRERA
65	DNI	30108955	VERGARA	FATIMA LORENA	Juarez Celman	DEHEZA
66	DNID	23226242	DOMINGUEZ	MARISA GABRIELA	Río Cuarto	BANDA NORTE
67	DNID	24352580	CARRANZA	MARIELA MARICEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
68	DNI	13344825	ARABEL	BEATRIZ GRISELDA	Río Cuarto	BANDA NORTE
69	DNI	21406707	AVILA	GABRIELA ADRIANA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
70	DNI	10050806	GALLARDO	DELFINA MARTINA	Marcos Juarez	ARIAS
71	DNI	12698784	RIVAROLA	GRACIELA ISOLINA	Juarez Celman	UCACHA
72	DNIT	14334536	LANDONI	CLAUDIA DEL MILAGRO	Río Cuarto	RIO CUARTO
73	DNI	12219179	MINEL	MARTHA BEATRIZ	Río Cuarto	SAMPACHO
74	DNI	27468755	CASALOTTI	SILVANA VANESA	Juarez Celman	CABRERA
75	DNI	11865929	MOLINA	BLANCA INES	Río Cuarto	RIO CUARTO
76	DNI	27337101	MARTINAT	SUSANA ANDREA	Río Cuarto	RIO CUARTO
77	DNI	5108618	LUNA	NORMA ISABEL	Juarez Celman	UCACHA
78	DNI	6401928	ROMERO	MERCEDES INES	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
79	DNI	14781831	ABENDAÑO	MIRTA ESTHER	Juarez Celman	DEHEZA
80	DNID	16046244	ALBA	MARINA ESTHER	Río Cuarto	RIO CUARTO
81	DNI	24047227	GARETTO	NANCY VANESA	Juarez Celman	DEHEZA
82		20386081	EKERMAN	MARIA DEOLINDA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
83	DNI	26085930	OVIDO	ROSA DE LAS MERCEDES	Río Cuarto	RIO CUARTO
84	DNID	28474627	AGUIRRE	VALERIA VERONICA	Río Cuarto	BANDA NORTE
85		21013119	SILVA	GLADYS SILVINA	Río Cuarto	RIO CUARTO
86	DNI	11609580	DIAZ	MYRTA SUSANA	Marcos Juarez	ARIAS
87	DNI	30099279	QUIROGA	VERONICA ALEJANDRA	Río Cuarto	RIO CUARTO
88	DNI	24978763	BEIER	PATRICIA VIVIANA	Juarez Celman	CABRERA
89	L	5576334	GAUNA	MARIA OTILIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
90	DNID	21694189	ECHANDIA	MARCELA BEATRIZ	Río Cuarto	RIO CUARTO
91	DNID	12647774	LESCANO	ELIDA MABEL	General Roca	HUINCA RENANCO
92	DNI	29402364	MONTIEL	NATALIA SOLEDAD	Río Cuarto	RIO CUARTO
93	DNID	11217755	ALVAREZ	EVELINA ALICIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
94	DNI	14706815	RIGONAT	SUSANA GRACIELA	Río Cuarto	RIO CUARTO
95		22077522	NOVILLO	LILIANA ESTER	Río Cuarto	MOLDES
96	DNI	30812061	MEDINA DUARTE	GRISELDA SOLEDAD	Río Cuarto	RIO CUARTO
97	L	5613145	VILLAR	MARIA DEL CARMEN	Río Cuarto	RIO CUARTO
98	DNID	24008801	GIACHERO	RAQUEL ESTEFANIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
99	DNID	5948360	MORENO	MIRTA GLADYS	Río Cuarto	RIO CUARTO
100	DNID	16197021	GONZALEZ	AIDA NICOLAZA DE SAN JOSE	Río Cuarto	RIO CUARTO
101	DNID	10571777	VENEZIA	EVA MARGARITA	General Roca	DEL CAMPILLO
102	DNID	24048710	DOMINATO	SANDRA ANALIA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
103	DNI	20874672	GONZALEZ	MARCELA ALEJANDRA	Río Cuarto	ALCIRA
104	L	5436219	SUAREZ	NORMA INES	Río Cuarto	BANDA NORTE
105	DNI-EA	17991743	LARA	ANA MARIA	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
106	DNI	30265716	ALLOCHIS	YAMILA MAGALI	Juarez Celman	CARNERILLO
107	DNIT	17921739	DUTTO	MARIA ISABEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
108	DNID	13090246	QUEVEDO	MIRIAN SUSANA	Río Cuarto	BANDA NORTE
109	L	4899977	GAUNA	EVA DERNA	Río Cuarto	RIO CUARTO
110	DNI	28706191	TUNINETTI	ANABELLA MARIA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
111	L	5130663	MANCHADO	LIDIA OLGA	Río Cuarto	RIO CUARTO
112	DNI	24158076	BALMACEDA	LUCRECIA VALERIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
113	DNI	26067287	ROSSIO COBLIER	PAMELA	Río Cuarto	LAS HIGUERAS
114		16015981	AMBRICH	PATRICIA SILVIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
115	DNI	28186577	MONQAUT	LUCIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
116		22062850	PEREZ	ALEJANDRA GABRIELA	Juarez Celman	UCACHA
117	DNID	14132320	PITT	MARIA JOSE	Río Cuarto	RIO CUARTO
118	DNIT	28378760	DOPRADO	GUADALUPE	Juarez Celman	CABRERA
119	DNI	31123613	RODRIGUEZ	LUCIANA DEL VALLE	Río Cuarto	BANDA NORTE
120	DNI	24857857	PINAMONTI	MARIA JULIA	Río Cuarto	SAMPACHO
121	DNID	22861842	ALVAREZ	MARIA GABRIELA	Río Cuarto	RIO CUARTO
122	DNID	14876786	TISSERA	ZULMA BEATRIZ	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
123	DNI	21819521	CASTRO	SILVIA GRACIELA	Río Cuarto	RIO CUARTO
124	DNI	27161503	MACIAS	VANESA SILVANA	Juarez Celman	DEHEZA
125	L	5213360	RODRIGUEZ	MERCEDES LEONOR	Río Cuarto	BANDA NORTE
126	DNID	6413101	AGUILERA	MARIA ANDREA	Río Cuarto	SAMPACHO
127	DNIT	13039193	OLGUIN	CLARA NORMA	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
128	DNI	28706041	GUZMAN	LORENA FERNANDA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
129	DNID	18304692	ACHAVAL	ALICIA CRISTINA	Río Cuarto	MOLDES
130		11101571	MARINA	ELIDA JUANA	Río Cuarto	ELENA
131	DNID	13380899	PRADO	LAURA GRACIELA	Río Cuarto	SAMPACHO
132		17116424	WAIMAN	MARTHA EDITH	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
133	DNI	6712802	VERDASCO	GLADYS NOEMI	Río Cuarto	RIO CUARTO
134	DNI-EA	16274302	ZARATE	ISABEL DE LAS MERCEDES	Río Cuarto	RIO CUARTO
135	DNID	17412943	NEUMANN	GABRIELA CARLOTA	Río Cuarto	RIO CUARTO
136	DNI	6227105	VILLAMAYOR	BLANCA IRIS	Río Cuarto	RIO CUARTO
137	DNI	30640956	IBANEZ	LUISINA DEL VALLE	Río Cuarto	BERROTARAN
138	DNID	20700847	PALACIOS	FABIANA BLANCA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
139	DNI	20972545	PADILLA	MARIELA ANTONIA	Juarez Celman	DEHEZA
140	DNI	20530540	CALDERON	CLAUDIA GABRIELA	Juarez Celman	DEHEZA
141	DNI	31612992	RIVADERO	MERCEDES VICTORIA	Río Cuarto	BANDA NORTE
142	DNI	29603103	MANZUELLI	MARIA BELEN	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
143	DNI	5421127	JUNCOS	ANGELICA CRISTINA	Río Cuarto	RIO CUARTO
144		11347234	VANOLI	DORA DEL CARMEN	Río Cuarto	RIO CUARTO
145	DNID	14486710	RUBEN	IRMA BEATRIZ	Juarez Celman	LA CARLOTA
146	DNID	30130364	MALDONADO	VERONICA YANINA	Río Cuarto	RIO CUARTO
147	DNID	5655571	MILATICH	JULIA MARIA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
148	L	6173438	BASUALDO	MIRTHA AMERICA	Río Cuarto	RIO CUARTO
149	DNI	31301147	LENCINA	ALICIA ANABELA	Río Cuarto	RIO CUARTO
150	L	6503186	GOMEZ	MARIA DORA	Río Cuarto	RIO CUARTO
151	DNID	13873964	PEÑALOZA	GRACIELA ELIZABETH	Río Cuarto	RIO CUARTO
152	L	5905634	BENZI	CLIDES VIRGINIA	Río Cuarto	SAN BASILIO
153	DNI	10697111	LEYES ALLENDE	AMELIA DEL CARMEN	Río Cuarto	RIO CUARTO
154	DNID	14549367	GUZMAN BRITO	DORA ADRIANA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
155	DNID	22288819	OVIDO	MARIA INES	Río Cuarto	RIO CUARTO
156	DNI	26855496	CRESPI	ALEJANDRA VERONICA	Río Cuarto	RIO CUARTO
157	DNI	29581825	MARQUEZ	ALEJANDRA VALERIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
158	DNID	10417066	POLITANO	MARTHA ALICIA	General Roca	JOVITA
159		17516988	MEDINA	NORMA ADRIANA	Río Cuarto	BANDA NORTE
160	DNIT	21999593	FUNES	IVANA BEATRIZ	Río Cuarto	RIO CUARTO
161	DNI-EA	24096915	CABAGLIA	ROXANA ANGELICA	Río Cuarto	RIO CUARTO
162	DNI	23274369	LIOCE	MONICA DEL VALLE	Río Cuarto	BERROTARAN
163	L	4940972	PODVERSICH	HAIDEE LUCIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
164	DNID	5897618	UTRILLA	ANA MARIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
165	DNID	20080148	ACEVEDO	FANNY NILDA	Río Cuarto	BANDA NORTE
166		11541457	GRAEMIGER	ADELA IRMA	Río Cuarto	LAS ACEQUIAS
167	DNI	12865020	BERTORELLO	NANCY ESTELA	Río Cuarto	ALCIRA
168	DNID	24096961	ZEBALLOS	JESSICA PAOLA	Río Cuarto	RIO CUARTO
169	DNI	11865825	VILLARREAL	RENEE BEATRIZ	Río Cuarto	RIO CUARTO
170	DNID	31591575	FIGUEROA	LUCIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
171		11483452	GRIFFA	ELDA LEONOR MARIA	Juarez Celman	LA CARLOTA
172	DNIT	10483442	ORTEGA	MARIA ESTER	Río Cuarto	BANDA NORTE
173	DNI-EA	31301347	ANGELINI	SILVINA EUGENIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
174	DNID	10170058	CORBALAN	GRACIELA	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
175	DNID	24954900	TORRES	ROSA ELIDA	Juarez Celman	CHARRAS
176	L	6663280	MUÑOZ	MARIA CRISTINA	Río Cuarto	BANDA NORTE
177	DNI	31403830	FERREYRA	MARIA DANIELA	Juarez Celman	CABRERA
178	DNIT	22338123	FRANCHI	GABRIELA CAROLINA	Río Cuarto	RIO CUARTO
179	DNID	12578738	FARIOLI	MARIA DEL CARMEN	Juarez Celman	DEHEZA
180	DNI	5794653	MEZZANO	ELVA BEATRIZ	Río Cuarto	RIO CUARTO
181	DNI	21406934	HILDMANN	MARIA FABIANA	Río Cuarto	BANDA NORTE
182	DNI	31191773	BRINGAS	MARIA JOSE	Río Cuarto	BANDA NORTE
183	DNID	11555127	PAUTAZZO	GRACIELA GUADALUPE	Río Cuarto	RIO CUARTO
184	L	5494162	GUERINO	NORMA RAQUEL	Marcos Juarez	ARIAS
185	DNI	13340866	GASSINO	SILVIA	Río Cuarto	SAMPACHO
186	DNI	29836461	ARTUSSO	SONIA ANDREA	Unión	CANALS
187	L	6222363	MARCHETTI	NELIDA PALMIRA	Río Cuarto	SAMPACHO
188		20283631	DOMINATO	IVANA MARCELA	Río Cuarto	RIO CUARTO
189	DNI	26822563	GAUNA	VALERIA ELVIRA	Río Cuarto	RIO CUARTO
190	DNIT	14657805	DASSO	MARIA CRISTINA	Río Cuarto	BANDA NORTE
191	DNIT	14967174	PADLUBNE	GRACIELA	Río Cuarto	BANDA NORTE
192	DNIC	13060747	FERREYRA	MONICA SILVIA	Río Cuarto	BANDA NORTE
193	DNI	10334416	COLLI	ELSA MARIA	Juarez Celman	LA CARLOTA



194	DNI	16046246	MUO	ADRIANA BEATRIZ	Río Cuarto	RIO CUARTO
195	L	5794691	HUERTAS	SUSANA	Río Cuarto	RIO CUARTO
196	LD	5213326	DELLITALO	NELIDA CELESTINA	Río Cuarto	RIO CUARTO
197	DNI	12727896	CUADRADO	MARTHA HAYDEE	Río Cuarto	ACHIRAS
198	DNI	5326167	LUDUEÑA	LIDIA CARMEN	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
199	DNI	13551224	CEJAS	ELIAS MONICA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
200	DNI	28446024	VEGA	CECILIA NOEMI	Río Cuarto	RIO CUARTO
201	DNI	27871262	MALPASSI	MARIA DE LOS ANGELES	Marcos Juarez	ALEJO LEDESMA
202	DNI-EA	26417368	CAROTTA	DANIELA ALEJANDRA	Río Cuarto	LAS VERTIENTES
203		13204490	BULLO	ESTHELLA MARYS	Río Cuarto	ALCIRA
204	DNI	29176941	BERALDI	NATALIA SOLEDAD	Río Cuarto	RIO CUARTO
205	DNI	33814393	CERRULA	PAOLA YANINA	Río Cuarto	RIO CUARTO
206	DNID	20570674	SOLIVELLAS	CIRA ROSA	Río Cuarto	RIO CUARTO
207	DNI	12050275	MARTINEZ	SULMA	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
208	DNI	23436663	ALLIORA	GLORIA MARINA	Río Cuarto	BANDA NORTE
209	DNI	11853042	PEREYRA	GRACIELA	Río Cuarto	SAMPACHO
210	DNID	26544404	PERALTA	IVANA PATRICIA	Río Cuarto	MOLDES
211	DNID	10043940	AGUILAR	MARIA MARINA	Juarez Celman	DEHEZA
212	DNI	10762727	GIRARDI	NANCI BEATRIZ	Río Cuarto	SAMPACHO
213	L	4781245	CABRAL	BILMA OLGA	Río Cuarto	RIO CUARTO
214		13548553	VARAS	ANGELA MARISA	Río Cuarto	MOLDES
215	DNI	30645010	MARCHISSIO	MARTA TERESA	Río Cuarto	MOLDES
216	DNI	26417253	TONELLO	MARIA CECILIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
217	DNI	20194887	ARIAUDO	MARIA ESPERANZA	Unión	CANALS
218	DNIT	18058681	BRUNA	CLAUDIA SUSANA	Río Cuarto	LAS HIGUERAS
219	DNI	30310222	SCOPPA	GISELA DEL VALLE	Río Cuarto	RIO CUARTO
220	DNID	23295304	CAVAIGNAC	ALICIA BEATRIZ	Juarez Celman	LA CARLOTA
221	DNI	25378823	FERREYRA	ALEJANDRA NOEMI	General Roca	BUCHARDO
222	DNI	23226142	MANSILLA	ELIZABETH JORGELINA	Río Cuarto	RIO CUARTO
223	DNID	14139967	BIASSI	GLADYS LEONOR	Río Cuarto	SAMPACHO
224	L	6024064	GODOY	ORFILIA	General Roca	VILLA HUIDOBRO
225	DNID	20197443	ROMERO	MARIA ROSA	General Roca	HUINCA RENANCO
226	DNI	27933584	DENINNO	MELISA JIMENA	Río Cuarto	RIO CUARTO
227	DNID	12613030	MORALES	ANA LILIANA	Juarez Celman	LA CARLOTA
228	DNI	30346340	CAMPANILE	VIRGINIA SUSANA	Juarez Celman	LA CARLOTA
229	DNI	18060392	TOMATIS	NORMA BEATRIZ	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
230	DNI	27895618	BRITO	LUCIANA ELIZABETH	Río Cuarto	RIO CUARTO
231	DNI	27722656	PORTALUPI	ROMINA ANDREA	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
232	DNI	27933501	AGUERO	ALEJANDRA OFELIA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
233	DNID	12929687	AGUILERA	RAMONA ESTHER	Río Cuarto	ACHIRAS
234		11553954	ERCOLE	MARIA INES	Río Cuarto	RIO CUARTO
235	DNID	21013516	DIAZ	MARIA BEATRIZ	Río Cuarto	RIO CUARTO
236	DNI	14010654	CESARIO	PATRICIA DORA	Río Cuarto	BANDA NORTE
237	DNI	6239319	ESTRELLA	NORMA CATALINA	Río Cuarto	BANDA NORTE
238	DNI	29787796	FERREIRO	JESICA SOLEDAD	Río Cuarto	BANDA NORTE
239	DNI	30538197	CAPELLO	CINTIA GRACIELA	Río Cuarto	BANDA NORTE
240	DNI	28241965	GARIN	MARIA JOSE	General Roca	DEL CAMPILLO
241	DNID	21784971	BERTOLOTTI	SANDRA BEATRIZ	General Roca	HUINCA RENANCO
242	DNI	28706050	ARGUELLO	TAMARA SILVIA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
243	DNI	20700777	FERNANDEZ	GABRIELA JOSEFINA	Río Cuarto	BANDA NORTE
244	L	4859695	TUNINETTI	ANA ESTHER	General Roca	HUINCA RENANCO
245	DNID	18015898	PEREYRA	LILIANA BEATRIZ	Río Cuarto	RIO CUARTO
246	DNI	31413896	IBÁÑEZ	GISELA RUTH	Río Cuarto	BERROTARAN
247	DNI	27598880	RICCA	CAROLINA	Río Cuarto	BANDA NORTE
248	DNIS	14132192	ORTIZ	BLANCA AZUCENA	Río Cuarto	BANDA NORTE
249	DNI	14121189	ALVAREZ	MARGARITA ESTHER	Río Cuarto	ADELIA MARIA
250	DNID	16991760	SUAREZ	JOSEFA MARCELINA	Río Cuarto	BERROTARAN
251	DNI	27545523	CASTRO	LORENA CELESTE	Río Cuarto	RIO CUARTO
252	DNI	27424200	MORAN	MARIELA ALEJANDRA	Río Cuarto	BANDA NORTE
253	DNID	26085205	FERREYRA	MARIA SALOME	Río Cuarto	RIO CUARTO
254	DNI-EA	28724453	GRAFEUILLE	VALERIA CAROLINA	Río Cuarto	RIO CUARTO
255	DNID	22917863	BEBEK	VESSNA MARIA	Marcos Juarez	ARIAS
256	DNID	12019119	RODRIGUEZ	GLADIZ ESTHER	Juarez Celman	DEHEZA
257		11742033	PEYRETTI	ADRIANA IRIS	Río Cuarto	ALCIRA
258	DNID	16831008	FELICI	CLAUDIA ISABEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
259		13630777	CARNELUTTI	IRIS LUCENA	Río Cuarto	BULNES
260	DNID	16959723	TOBARES	MARCELA ALEJANDRA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
261		10184557	ROVATTA	GRACIELA IDA	Río Cuarto	BANDA NORTE
262		17105859	BAGGINI	MARIA DEL CARMEN	Río Cuarto	RIO CUARTO
263	DNI	5897949	ALONSO	CARLOTA JUANA	Río Cuarto	ALCIRA
264	DNID	26607060	ZMUTT	JIMENA	Río Cuarto	BANDA NORTE
265	DNI	5948353	BERARDO	ELENA SUSANA	Río Cuarto	RIO CUARTO
266	DNID	26423215	COSTA	LUCIANA MARIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
267	DNID	25991181	PONCE	AMELIA ELISA	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
268	DNI	10054767	PIERONI	CAROLINA AIDA	Río Cuarto	RIO CUARTO
269	DNID	14275007	PEREIRA	VIVIANA MIRTHA	Río Cuarto	LAS VERTIENTES
270	DNI	11932814	VIANO	ESTELLA MARIS	Juarez Celman	LA CARLOTA
271	L	6222311	IRUSTA	MARTA HAYDEE	Río Cuarto	SAMPACHO
272	DNI	30029608	FLORES	GUADALUPE SOLANGE	Río Cuarto	RIO CUARTO
273	DNID	21406789	SOSA	BLANCA ISABEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
274	DNI	13090452	ESCARTTI	ELVIRA RAQUEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
275	DNI	10877739	COLLARD	CLIDES GRACIELA	General Roca	HUINCA RENANCO
276	DNIT	13497657	CEJAS	GLADY DEL VALLE	General Roca	VILLA VALERIA
277	DNI	29581660	EMMA	MARIA LAURA	Río Cuarto	RIO CUARTO
278	DNI	30990036	GUÍÑAZU	NOELIA DEL VALLE	Río Cuarto	RIO CUARTO
279	DNI	5725451	FERREYRA	MARIA ESTER	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
280	DNI	30124094	CASTILLO	SARA MARGARITA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
281	DNI	13472400	YEZZE	LILIANA ESTHER	Marcos Juarez	ARIAS
282	DNI	10585151	BARZOLA	MABEL DEL ROSARIO	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
283	DNID	21400194	CANTON	CLAUDIA CARINA	Río Cuarto	BANDA NORTE
284	DNI	24712112	CHIRINO	MARTA VALERIA	Río Cuarto	LAS HIGUERAS
285	DNI	29518606	LORENZATTI	LILIANA LETICIA	General Roca	VILLA VALERIA
286	DNI	31301470	GARCIA	MARIA TERESA	Río Cuarto	RIO CUARTO
287		20080370	FARIAS	ROSANA MERCEDES	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
288	DNI	27395746	ABATE DAGA	LUCIA BELEN	General Roca	VILLA HUIDOBRO
289	DNI	28433568	MALAGUEÑO	MIRNA MARIELA	Juarez Celman	CABRERA
290	DNIS	20581658	IBARRA	SUSANA MARCELA	Marcos Juarez	ALEJO LEDESMA
291	L	4617818	CARINI	MARIA SUSANA	Río Cuarto	RIO CUARTO
292	DNI	10047370	MUÑOZ	CLARA DEL VALLE	Río Cuarto	RIO CUARTO
293	DNIT	14334302	TERZI	VIVIANA EDITH	Río Cuarto	RIO CUARTO
294	DNI	26291453	HUPPI	VERONICA DEL VALLE	Juarez Celman	CABRERA
295	DNI-EA	17189664	LIENDO	GLADYS LILIANA	Juarez Celman	DEHEZA
296	DNID	27752816	GONZALEZ	VANESA PAOLA	Río Cuarto	RIO CUARTO
297	DNI	28530556	NIZETICH	MILVA ELENA	Unión	PUEBLO ITALIANO
298	DNI	27593332	STERN DAHL	CAMILA	Río Cuarto	RIO CUARTO
299	DNIT	24521790	RONDOLETO	ZOE ETEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
300	DNI	31710417	VEGA	ANABELA	Río Cuarto	BANDA NORTE
301	DNI	24538290	TOMAS	ANALIA LORENA	Río Cuarto	BANDA NORTE
302	DNIT	16329228	LEBAN	SILVIA SUSANA	Río Cuarto	RIO CUARTO
303	L	4940956	MELANO	PAULINA MARIA	Río Cuarto	LAS VERTIENTES
304	DNID	4673667	CEBALLOS	MARIA YOLANDA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
305	DNI	24833984	LUCERO	MARIA ELENA	Río Cuarto	RIO CUARTO
306	DNID	17244150	ROBLEDO	MARIA SONIA	Río Cuarto	BANDA NORTE
307	DNI	29707251	CABRERA	CLAUDIA PAOLA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
308	DNI	23848620	YAWNY	VIVIANA ANDREA	Río Cuarto	RIO CUARTO
309	DNI	14566241	ANGEL	PATRICIA VIVIANA	Río Cuarto	RIO CUARTO
310	DNI	6540302	MAZZONI	ELSA LUISA	Río Cuarto	BANDA NORTE
311	L	5106320	BOLADERES	MARTA NELIDA	Marcos Juarez	ALEJO LEDESMA
312	DNI	25450941	AIASSA	VIRGINIA	Juarez Celman	UCACHA
313	DNI	30661985	MOLAYOLI	CARLA LUCIANA	Río Cuarto	RIO CUARTO
314	L	6372992	GONZALEZ	MARIA LUISA	Río Cuarto	RIO CUARTO
315	DNI	29427950	GARCIA	MARIA CAROLINA	Río Cuarto	ADELIA MARIA
316	DNI	30347328	ERCOLE	RITA CAROLINA SOLEDAD	Río Cuarto	ADELIA MARIA
317	DNI	11347188	ROSSI	NANCI LILIANA	Río Cuarto	BANDA NORTE
318	DNID	29707285	CASTRO NARVAJA	MARIA ELENA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
319	DNI	12762085	MEDINA	MARIA INES	Río Cuarto	BANDA NORTE
320	DNI	31101435	VASCONCELO	MARIANA SOLEDAD	Juarez Celman	CARNERILLO
321	DNI	29833653	ARRI	FLORENCIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
322	DNI	21760548	AYALA	LAURA BEATRIZ	Río Cuarto	LAS HIGUERAS
323		10847857	ALMEIDA	LUISA MANUELA	Río Cuarto	BANDA NORTE
324	DNI	26728253	AVENDAÑO	MARIA CRISTINA	Río Cuarto	RIO CUARTO
325	DNIT	5420889	AVILA	MARIA CRISTINA	Río Cuarto	RIO CUARTO
326	DNI-EA	25698060	ANDRADA	DEOLINDA LORENA	Río Cuarto	RIO CUARTO
327	L	5705708	GRANDIS	TELMA LUCIA	Río Cuarto	BULNES
328	L	6663131	RENAUDO	MIRTHA GLORIA MARIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
329	L	5188025	GONZALEZ	NELIDA ESTHER	Río Cuarto	RIO CUARTO
330	DNI	26857902	TRUCCO	MARIA ALEJANDRA	Juarez Celman	UCACHA
331		10053962	RODRIGUEZ	MARIA ISABEL	Río Cuarto	MOLDES
332	DNID	21808750	NOGUERA	CARLA PATRICIA DEL VALLE	Río Cuarto	RIO CUARTO
333		11347433	CASTRO	MARIA CRISTINA	Río Cuarto	RIO CUARTO
334	DNI	13204409	SCIANCA	MONICA BEATRIZ	Río Cuarto	ALCIRA
335	DNI	30849648	GARCIA	RITA CELESTE	Unión	CANALS
336		13727280	MELONI	HAYDEE ESTHER	Río Cuarto	RIO CUARTO
337	DNID	21694261	CORIA	SUSANA DEL CARMEN	Río Cuarto	BANDA NORTE
338	DNI	25388087	AMAYA	ADRIANA PATRICIA	General Roca	JOVITA
339	DNIT	17911588	MALPASSI	GRACIELA BEATRIZ	Río Cuarto	BERROTARAN
340	DNID	25698134	GIORDANENGO	LORENA ANGELICA	Río Cuarto	RIO CUARTO
341	DNI	28503565	BOGINO	MARIA CECILIA	Río Cuarto	BULNES
342		16530084	DEVALLE	SILVIA RAQUEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
343	DNI	30775450	CURTI	LETICIA NOEMI	General Roca	DEL CAMPILLO
344	DNID	28530399	ETCHEBAR	MARIA DE LUJAN	Juarez Celman	LA CARLOTA
345	DNI	27871635	MONETTI	MARISA DEL VALLE	Juarez Celman	DEHEZA
346	DNID	24883276	BAVERA	MARIA JOSEFINA	Río Cuarto	RIO CUARTO
347	DNI	23954962	FREYTES	MARIA BELEN	Río Cuarto	RIO CUARTO
348	DNI	11497861	URBAN	NORMA GLADYS ETELVINA	Río Cuarto	BANDA NORTE
349	DNID	24783211	MERCADO	CLAUDIA ALINA	Río Cuarto	RIO CUARTO
350	DNID	20494820	GUTIERREZ	TERESITA EDITH	Río Cuarto	MALENA
351	DNIT	11085758	BLANCO	MONICA CECILIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
352	DNI	29833628	ROJO	NATALIA VANESA	Río Cuarto	RIO CUARTO
353	DNI	30538205	FORNS	NATALIA VERONICA	Río Cuarto	RIO CUARTO
354	DNI	30477092	CARRARO	NOELIA SOLEDAD	Río Cuarto	RIO CUARTO
355	DNID	21999720	AMBROGGIO	CLAUDIA ROSANA	Río Cuarto	RIO CUARTO



356	DNI	30840301	BARRERAS	MARIA EMILIA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
357	DNID	14624425	BARRO	GLADYS SELVA	Río Cuarto	RIO CUARTO
358	DNI	12452120	MOSSO	MARIA INES	General Roca	JOVITA
359	DNID	14549321	BORIGLIO	CRISTINA ESTHER	Río Cuarto	RIO CUARTO
360	DNI	29176760	ALMAGRO	MARIA CELESTE	Río Cuarto	RIO CUARTO
361	DNI	11760987	RUFFINENGO	DIANA MARIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
362	DNID	5393262	FERREYRA	EMMA BERTA	Río Cuarto	RIO CUARTO
363	DNI	29759050	RODRIGUEZ	VERONICA CECILIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
364	DNID	17991788	SEPUVEDA	IRMA NOEMI	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
365	DNID	30030231	ZUNINO	GEORGINA SOLEDAD	Río Cuarto	BANDA NORTE
366	DNI	27933964	CEJAS	ROSA CAROLINA	Río Cuarto	RIO CUARTO
367	DNID	11464962	FRANCESCHINI	MARIA CRISTINA DE ITATI	Río Cuarto	RIO CUARTO
368	DNI	30216049	GIMENEZ	MARIANA SOLEDAD	Juarez Celman	ALEJANDRO
369	DNID	23889742	SOSA	NANCI ISABEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
370	DNID	21407312	ACEVEDO	MONICA GRISELDA	Río Cuarto	BANDA NORTE
371	DNI	23538176	LOPEZ	MARIA SOLEDAD	Río Cuarto	BERROTARAN
372		11217924	GIULIANO	ANA MARIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
373	DNIC	17412896	FOGLINO	MARIA GABRIELA	Río Cuarto	RIO CUARTO
374	DNI	23954001	ORTIZ	SANDRA GABRIELA	Río Cuarto	RIO CUARTO
375	L	6663106	CASTELINO	GRACIELA INES	Río Cuarto	RIO CUARTO
376	DNI	18722247	ORDOÑEZ LOPEZ	PALMIRA DOLORES	Río Cuarto	BANDA NORTE
377	DNIS	17319882	AVILA	BLANCA ROSA	Río Cuarto	RIO CUARTO
378	DNIT	13268070	MUÑO	ROSA MARIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
379	DNI	22864073	TORRES	SILVINA DEL VALLE	General Roca	JOVITA
380	DNI	10421262	RODRIGUEZ	OLGA JUANA	Río Cuarto	RIO CUARTO
381	DNID	16633863	CANELO	GRISELDA NOEMI	Río Cuarto	BANDA NORTE
382	DNID	25674391	GONZALEZ	JUDITH DEOLINDA	Unión	VIAMONTE
383		21864073	CAPETTINI	SILVIA NOEMI	Río Cuarto	RIO CUARTO
384	DNI	26423158	PINELA	CAROLA DAMIANA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
385	DNI	18433939	ACEVEDO	TERESITA MARCELA	Río Cuarto	RIO CUARTO
386	DNID	5495842	MEINERO	ANA MARIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
387	DNI	31290808	SCHIEL	SILVINA ANDREA	Unión	CANALS
388	DNI	16190030	FOSSATI	NIDIA GRICELDA	Juarez Celman	ALEJANDRO
389	DNID	12281644	LUCERO LARA	FRANCISCA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
390	DNI	11756909	DELSOLE	ESTHER JOSEFA	Juarez Celman	DEHEZA
391	DNI	20193661	TRAVAGLIA	DANILA	Río Cuarto	SAMPACHO
392	DNI	11347671	MIGNACO	VIVIANA DEL CARMEN	Río Cuarto	RIO CUARTO
393	DNID	29653893	GRICH	NELIDA RENEE	Juarez Celman	CABRERA
394	L	5421091	PAGLIASSO	LUISA NORMA	Río Cuarto	RIO CUARTO
395	DNI	26085935	PERAZZO	MARIA PAZ	Río Cuarto	RIO CUARTO
396	DNI	16196398	CANAWESE	PATRICIA BEATRIZ	Río Cuarto	BERROTARAN
397	DNI	28926123	FARIAS	CARINA SOLEDAD ANALIA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
398	DNID	30336728	BIANCOTTI	SILVIA MARINA	Juarez Celman	HUANCHILLA
399	L	5004781	BUSTOS	MARIA TERESA	Río Cuarto	BAIGORRIA
400	L	5186291	MORAN	ROSA LIDIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
401	DNID	20365531	OVIEDO	ALBA SANDRA	Río Cuarto	BANDA NORTE
402	DNI	14005050	MEDINA	VILMA ROSA	Río Cuarto	RIO CUARTO
403	DNID	11689899	JAULE	ANA MARIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
404	DNI	25313429	ALTAMIRANO	MARINA FLORENCIA	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
405	DNID	6663331	ESTABRE	MARIA CRISTINA	Río Cuarto	BANDA NORTE
406	DNI	27630627	KIHLMARK	ANA CAROLINA	Río Cuarto	RIO CUARTO
407	DNI	28208827	BARRERA	ROSA LUCIANA	Juarez Celman	LA CARLOTA
408	DNI	27054546	PELAEZ	ROSANA VALERIA	Río Cuarto	BANDA NORTE
409	DNID	13955039	VELAZQUEZ	ELBA LIDIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
410	DNID	13727127	HERRERA	OLGA BEATRIZ	Río Cuarto	RIO CUARTO
411	DNID	21402472	TROSSERO	SANDRA CARINA	Marcos Juarez	ARIAS
412	DNIT	17576823	LUCERO	MARISEL PATRICIA	Río Cuarto	RIO CUARTO

**SORTEO JURADOS LEY 9182 - 19 NOVIEMBRE DE 2010**  
**CIRCUNSCRIPCIÓN: 02 RÍO CUARTO**  
**SEXO: MASCULINO**

Orden	TipoDoc	Matricula	Apellido	Nombre	Departamento	Circuito
1	DNI	30346726	KLEVEZIAN	EDGAR SILVIO	Río Cuarto	BANDA NORTE
2	DNI-EA	13221594	ASTRADA	CARLOS ALBERTO	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
3	L	6560713	RIBERI	MARIO JUAN	Juarez Celman	UCACHA
4	DNID	21694635	LINGUA	JAVIER RAUL	Río Cuarto	RIO CUARTO
5	DNI	31544088	ROCHA	JUAN VICTOR	Juarez Celman	DEHEZA
6	DNI	21010944	PERICOLI	LEANDRO OSMAR	Juarez Celman	DEHEZA
7	DNI	10483387	TUNINETTI	ANTONIO RUBEN	Río Cuarto	BANDA NORTE
8	DNI	31695245	HILPERT	ALEX SEBASTIAN	General Roca	HUINCA RENANCO
9	DNIC	17576661	CAPELLO	JAVIER ADRIAN	Río Cuarto	RIO CUARTO
10	DNI	29787683	NIETO	RUBEN JOSE	Río Cuarto	BANDA NORTE
11	DNI-EA	16238511	PERUCHINI	NESTOR ELISEO	Río Cuarto	SAMPACHO
12	DNI	21061963	CABRERA	JOSE ANTONIO	Juarez Celman	LA CARLOTA
13	DNI	30206535	MARTINELLI	ALBERTO HERNAN	Río Cuarto	ACHIRAS
14	DNID	25698839	CAMBON	NICOLAS	Río Cuarto	RIO CUARTO
15	DNIC	10585139	GUTIERREZ	MARCELO ANTONIO	Río Cuarto	BANDA NORTE
16	DNID	22027880	AGRAMUNT	FLAVIO ARIEL	Río Cuarto	BERROTARAN
17	DNID	24606176	URQUIZA	JOSE VICTOR HUGO	Río Cuarto	BANDA NORTE

18	DNI	6654825	VILLEGA	GREGORIO EMILIO	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
19	DNIT	22027878	PIACENZA	FERNANDO ARIEL	Río Cuarto	BERROTARAN
20	DNI	12684664	BAZAN	EDUARDO ALBERTO	General Roca	JOVITA
21	DNI	12219170	FERNANDEZ	HECTOR ARMANDO	Río Cuarto	ACHIRAS
22	DNI-EA	28713000	FERRERO	FRANCO JAVIER	Juarez Celman	DEHEZA
23	DNI	10881114	ARNAUDO	RAUL ALFREDO	Juarez Celman	UCACHA
24	DNI	26728398	LUCERO	EDUARDO MANUEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
25	DNID	27424943	GONZALEZ	DOMINGO FEDERICO	Río Cuarto	ALCIRA
26	DNI	30709611	GONZALEZ	CRISTIAN IVAN	Juarez Celman	CABRERA
27	DNID	24096940	TOMATIS	NESTOR FABIAN	Río Cuarto	BANDA NORTE
28	DNID	13061031	ALTAMIRANO	MARIO JULIO	Río Cuarto	RIO CUARTO
29	DNI	27598899	SOFFLI	MARIANO	Río Cuarto	BANDA NORTE
30	DNI	25512823	POGONZA	ANIBAL JAVIER	General Roca	JOVITA
31	DNI	13727400	PEREZ GARCIA	HECTOR	Río Cuarto	RIO CUARTO
32	DNI	29177676	ARAMBURU	PATRICIO HERNAN	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
33	DNI	23227000	WELNER	JUAN SEBASTIAN	Río Cuarto	BANDA NORTE
34	DNI-EA	23226969	URQUIZA	FELIX ARIEL	Río Cuarto	BANDA NORTE
35	DNI	30587151	OLIVERO	SEBASTIAN	Río Cuarto	LAS ACEQUIAS
36	DNI	7947843	ESCOBAR	MARCIAL JOSE	Río Cuarto	BANDA NORTE
37	DNI	21625340	DE HAES	ARIEL RUBEN	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
38	DNI-EA	12547501	DAMINATO	MIGUEL ANGEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
39	DNI	10835696	FONSECA	ROBERTO FEDERICO	Juarez Celman	UCACHA
40	DNIT	16655661	PALACIOS	FELIX JOSE MARIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
41	DNID	8363792	PEREYRA	JOSE LUIS	Río Cuarto	RIO CUARTO
42	DNI	20324080	SIRAVEGNA	DAMIAN DARIO	Río Cuarto	LAS ACEQUIAS
43	DNID	22972653	SOBRERO	HECTOR HUGO	Río Cuarto	MOLDES
44	DNI	28785711	GREGOTTI	DIEGO MARIANO	Río Cuarto	RIO CUARTO
45	DNI	24996945	PEREYRA	JUAN LEONARDO D L C	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
46	DNI	31402907	CELLI	ALEJANDRO OMAR	Río Cuarto	MOLDES
47	DNI	22380712	ZELADA	ENZO DANIEL	General Roca	HUINCA RENANCO
48	DNIT	21864667	GAUNA	IVAN JORGE	Río Cuarto	RIO CUARTO
49	DNID	6561364	RIVOIRA	JOSE AVELINO	Juarez Celman	CABRERA
50	DNI	30090049	ZUBELDIA	IGANCIO ANTONIO	Río Cuarto	BANDA NORTE
51	DNI	6608787	SASSAROLI	JUAN CARLOS	Río Cuarto	RIO CUARTO
52	DNID	22843567	RUIZ	MIGUEL ANGEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
53	DNID	22000363	CONTI	GABRIEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
54	DNI-EA	26423323	GOMEZ	LUCAS MARTIN	Río Cuarto	RIO CUARTO
55	DNID	27675323	BARTELS	CLAUDIO ARIEL CAYETANO	Río Cuarto	RIO CUARTO
56	DNI	29463405	BARBERO	JEREMIAS	Río Cuarto	BERROTARAN
57	DNID	14696609	INVALDI	EDGARDO CESAR	Unión	CANALS
58	DNID	24152851	NICOLINO	MAURICIO AGUSTIN	Río Cuarto	RIO CUARTO
59	DNID	24520775	ODETTI	LUIS ALBERTO	Juarez Celman	CABRERA
60	DNI	29603119	MACAGNO	OSVALDO ALFREDO	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
61	DNI	28208636	LUCHESSOLI	PABLO EDUARDO	Río Cuarto	BANDA NORTE
62	DNI	28388612	VAUDAGNA	CLEVER FEDERICO	Río Cuarto	SAMPACHO
63	DNIT	13748842	TITARELLI	DANIEL MATEO	Río Cuarto	BAIGORRIA
64	DNID	25421806	TISERA	MAURICIO DARIO	Juarez Celman	CABRERA
65	DNIC	22648407	CACERES	JESUS FABIO	Río Cuarto	BANDA NORTE
66	DNIT	14132295	MARZARI	GUILLERMO EDUARDO	Río Cuarto	BANDA NORTE
67	DNI	31657786	DIAZ	NESTOR DIEGO	Juarez Celman	ALEJANDRO
68	DNID	16831190	CARRANZA	LUIS ANTONIO	Río Cuarto	RIO CUARTO
69	DNIT	11347650	BIONDA	AGUSTIN OSCAR	Río Cuarto	RIO CUARTO
70	DNI	26925859	VASCHELT	SERGIO ALBERTO	Río Cuarto	BANDA NORTE
71	DNI	31322152	AGUERREBENGOA	HERNAN	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
72	DNI	21999624	TISSERA	ENRIQUE JAVIER	Río Cuarto	LAS HIGUERAS
73	DNID	23646811	CABRERA	RUBEN ALEJANDRO	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
74	DNI	29582072	PANZOLATO	DIEGO ESTEBAN	Río Cuarto	HOLMBERG
75	DNI	22843168	LUCERO	PABLO JAVIER	Río Cuarto	RIO CUARTO
76	DNID	11596491	GEREZ	DOMINGO FAUSTINO	Río Cuarto	BANDA NORTE
77	DNID	26085424	PORTELA	GASPAR LUCAS	Río Cuarto	BANDA NORTE
78	DNI	25313688	SALGADO	DARIO JULIO	Río Cuarto	BANDA NORTE
79	DNI	31223082	TORRES	VICTOR ANGEL	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
80	DNID	26555810	TREFS	LEANDRO MAXIMILIANO	Unión	CANALS
81	DNI	31334930	CONIGLIO	ARIEL	Río Cuarto	LAS HIGUERAS
82	DNIC	14473889	CINALLI	HENRI CLEMAR	Río Cuarto	LAS HIGUERAS
83	DNID	10367190	COASSOLO	MIGUEL ANGEL	General Roca	MATTALDI
84	DNI	18541214	SUAREZ	MARIO ALBERTO	Marcos Juarez	ARIAS
85	DNID	21998476	GREGOTTI	FERNANDO GABRIEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
86	DNI	30006789	CESPEDES	SERGIO VICTOR	Juarez Celman	DEHEZA
87	DNI	29761989	CABRERA	JUAN RAMON	General Roca	DEL CAMPILLO
88	DNI	29787766	OLIVIERI	MARCOS SEBASTIAN	Río Cuarto	BANDA NORTE
89	DNIC	17884920	ROMERO	JOSE CEFERINO	Río Cuarto	LAS HIGUERAS
90	DNI	29361306	ABBA	LEANDRO LUIS	General Roca	HUINCA RENANCO
91	DNID	14624402	BILDOZOLA	MARCELO OSCAR	Río Cuarto	RIO CUARTO
92	DNI	28579823	YRUSTA	OSCAR ROBERTO	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
93	DNID	10428744	FLORES	NOE DANIEL	Río Cuarto	BAIGORRIA
94	DNIT	14693073	ALVARENGA	ANIBAL	Río Cuarto	RIO CUARTO
95	DNI	18013302	PRATO	MARIO EDUARDO	Juarez Celman	LA CARLOTA
96	DNID	14950797	GENTILE	HUGO ROBERTO	Río Cuarto	RIO CUARTO
97	DNI	16655531	CASTILLO	FELIX MANUEL	Río Cuarto	SAMPACHO
98	DNID	26728200	ZORZAN	VICTOR HUGO	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI

99	DNI-EA	6563976	OVIEDO	MIGUEL ANGEL	Río Cuarto	BANDA NORTE
100	DNI	31705251	PEREYRA SOLARI	LEANDRO RAMON	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
101	DNI	31705199	BAUDRACCO	EDUARDO EZEQUIEL	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
102	DNI	31855674	LUNA	JOSE MARIA	Río Cuarto	BANDA NORTE
103	DNI	30090485	FISSORE	CRISTINA RAUL	Río Cuarto	RIO CUARTO
104	DNID	25244216	PAULINO	MAURO JAVIER	Río Cuarto	RIO CUARTO
105	DNI	18739490	NAVARRO ALBORNOZ	MANUEL ENRIQUE	Río Cuarto	RIO CUARTO
106	DNID	21864846	HOOP	GABRIEL ANTONIO	Río Cuarto	RIO CUARTO
107	L	8105618	CORDOBA	CARLOS HUGO	Juarez Celman	CABRERA
108	DNI	11209259	LORENZATI	CARLOS	Río Cuarto	ADELIA MARIA
109	DNI	6658298	BENEDETTI	NESTOR RUBEN	Río Cuarto	ACHIRAS
110	DNI	25698147	VASCHETTO	GERMAN HIPOLITO	Río Cuarto	RIO CUARTO
111	DNID	25136670	PICAPIETRA	CARLOS ANGEL	Río Cuarto	BANDA NORTE
112	DNI-EA	16274040	GUZMAN	CARLOS ALBERTO	Río Cuarto	BANDA NORTE
113	DNI	40183209	DEMETRIO	RAMIRO	General Roca	HUINCA RENANCO
114	DNI-EA	24954885	CESARI	WALDO SEBASTIAN	Río Cuarto	BANDA NORTE
115	DNIT	22843901	RENA	MARCELO FABIAN	Río Cuarto	BANDA NORTE
116	DNID	21515291	GRAMULLA	GERARDO DANIEL	Río Cuarto	SAMPACHO
117	DNID	12556534	DIAZ	ROBERTO	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
118	DNIT	12762101	AGUIRRE	OSCAR ISMAEL MARIO	Río Cuarto	RIO CUARTO
119	DNID	25698973	FERREYRA	NAZARENO CRUZ	Río Cuarto	BANDA NORTE
120	DNI	30771404	MENTEN	FRANCO DANIEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
121	DNI	24085769	CAMPOS	GUSTAVO ARIEL	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
122	DNI	6560778	VASCONCELO	RAMON	Juarez Celman	CARNERILLO
123	DNI	17403409	ALTAMIRANO	CARLOS DANIEL	Juarez Celman	CARNERILLO
124	DNI	27002763	BARRETO	GUSTAVO ARIEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
125	DNI	27466841	HEINRICH	GERARDO GABRIEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
126	L	7643757	RIVERO	RAUL ALBERTO	Río Cuarto	RIO CUARTO
127	DNI	31744842	ROMERO	HECTOR MAXIMILIANO	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
128	DNI	30538291	AVILA	MATIAS FEDERICO	Río Cuarto	RIO CUARTO
129	DNI	21864358	PAJELLO	OMAR FERNANDO	Río Cuarto	BANDA NORTE
130		16959830	PALACIO	RICARDO RAMON	Río Cuarto	RIO CUARTO
131	DNI	28474576	MEDINA	CAMILO SEBASTIAN	Río Cuarto	BANDA NORTE
132	DNIT	24598447	BESSONE	JOSE VICENTE	Juarez Celman	DEHEZA
133	DNI	6609300	CEJAS	MIGUEL ANGEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
134	DNI	30030039	PEREZ	NESTOR SEBASTIAN	Río Cuarto	BANDA NORTE
135	DNIT	12050255	PALACIO	JOSE HUMBERTO	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
136	DNI	30849374	SALUSSO	EZEQUIEL ALBERTO	Río Cuarto	LAS HIGUERAS
137	DNIC	10997603	GONZALEZ	CRECENCIO	Río Cuarto	BANDA NORTE
138	DNI	28414299	FRIAS	FERNANDO ERNESTO	General Roca	HUINCA RENANCO
139	DNI	30703676	RIVELLI	MARTIN MIGUEL	Juarez Celman	ALEJANDRO
140	DNI	20076987	ZALLIO	JOSE ANTONIO	Marcos Juarez	ALEJO LEDESMA
141	DNI-EA	27161427	PALMA	NICOLAS	Río Cuarto	ADELIA MARIA
142	DNI	30771164	SCHIAROLI	JAVIER ALEJANDRO	Río Cuarto	RIO CUARTO
143	DNI	30899862	ZALAZAR	CLEMAR ADRIAN	Juarez Celman	DEHEZA
144	DNID	20695458	MASSAFERRO	MARTIN	Río Cuarto	RIO CUARTO
145	DNI	25403399	GHELFI	FEDERICO HUGO	Río Cuarto	ELENA
146	DNID	17627799	GALEASSI	SERGIO DARIO	Unión	CANALS
147	DNI	10736302	GONZALEZ PERALTA	JULIO CESAR	Río Cuarto	BANDA NORTE
148	DNID	17649813	JUNCO	DIEGO FERNANDO	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
149	DNIT	24048697	ORTOLANO	DEMETRIO RAMON	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
150	DNI	24332652	PICCATO	ROBERTO CARLOS	Río Cuarto	ADELIA MARIA
151	DNI	22120523	GONZALEZ	DANIEL OSCAR	Río Cuarto	ELENA
152	DNI	12554875	PARON	JORGE RAUL	Río Cuarto	ADELIA MARIA
153	DNI	20530501	MAINO	ALFREDO ANIBAL	Juarez Celman	DEHEZA
154	DNID	22491564	IRUSTA	SERGIO FABIAN	Río Cuarto	MOLDES
155	DNI	25471432	ALCANTU	GABRIEL ERNESTO	Río Cuarto	BANDA NORTE
156	DNID	14766914	MARTIN	AVELINO MIGUEL	Marcos Juarez	ALEJO LEDESMA
157	DNI	27523187	GARCIA	MARCOS JAVIER	Río Cuarto	LAS HIGUERAS
158	DNI	5528608	TORRES	JOSE ANGEL	Río Cuarto	LAS HIGUERAS
159	DNIT	14412991	MARTIN	ROBERTO RUBEN	Río Cuarto	BANDA NORTE
160	DNI	24444403	GOMEZ	JORGE ISMAEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
161	DNI	22990155	RICCI	SERGIO	Río Cuarto	BANDA NORTE
162	DNIT	22902884	SANCHEZ	MARCELO DANIEL	Río Cuarto	BANDA NORTE
163	DNIC	10445364	RODRIGUEZ	MIGUEL ANGEL	Río Cuarto	BAIGORRIA
164	DNI	31283278	TROISI	FEDERICO MARIANO	Juarez Celman	LA CARLOTA
165	DNID	16131935	BIDONDO	NORBERTO HUGO	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
166	DNI	14643044	ROMERO	CARLOS ALBERTO	Río Cuarto	BERROTARAN
167	DNID	10807968	MARTIN	EDUARDO ELISEO	Río Cuarto	RIO CUARTO
168	DNID	21625026	LETONA	RODOLFO RICARDO	Juarez Celman	LA CARLOTA
169	DNID	13662268	MARTINI	MAXIMO EDUARDO	Río Cuarto	BANDA NORTE
170	DNID	11347263	GUILLAUMET	ROBERTO DANIEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
171	DNIT	29644474	BIONDI	MARIANO	Río Cuarto	MOLDES
172	DNI-EA	25573335	VARGAS	PAULO CESAR	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
173	DNI	28699692	SBARBATTI	HORACIO RUBEN	Río Cuarto	BANDA NORTE
174	DNI	14933655	GALVAN	OSCAR GUSTAVO ROQUE	Río Cuarto	RIO CUARTO
175	DNI	7643781	PERCHANTE	JUAN CARLOS	Río Cuarto	RIO CUARTO
176	DNI	14744972	MORA	JORGE OMAR	Río Cuarto	MOLDES
177	DNI	21646204	SOSA	RICARDO LUIS	Río Cuarto	BAIGORRIA
178	DNID	30538266	GARCIA	JUAN JOSE	Río Cuarto	RIO CUARTO
179	DNIT	24333048	COBOS	SERGIO GABRIEL	Río Cuarto	SAMPACHO

180	DNID	28173502	MARRERO	ALEJANDRO MATIAS	Río Cuarto	RIO CUARTO
181	DNI	27802538	DA COSTA ABRANTES	JUAN CARLOS	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
182	DNI	6559350	PEREZ	LUIS SALVADOR	Unión	CANALS
183	DNI	25114693	VILLAT	LISANDRO	Río Cuarto	RIO CUARTO
184	DNI	28958136	SILVEYRA	SERGIO ARIEL	Río Cuarto	BERROTARAN
185	DNI	20700336	ACOSTA	FABIO RAMON	Río Cuarto	BANDA NORTE
186	DNI	28582726	PEREIRA	GERARDO	Unión	CANALS
187	DNI	31229900	PIÑERO	EZEQUIEL BAUTISTA	General Roca	VILLA HUIDOBRO
188	DNID	11232395	BROL	OSVALDO JOSE	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
189	DNI-EA	11432855	ARIAS	JOSE ANTONIO ALFREDO	Río Cuarto	BANDA NORTE
190	L	6656426	FICCO	CAMILO	Río Cuarto	RIO CUARTO
191	DNI	23206739	CORONEL	CARLOS JOSE RAMON	Unión	CANALS
192	DNID	24333458	LODEIRO	MARTIN RODRIGO	Río Cuarto	RIO CUARTO
193	L	6653946	SIMONDI	EDGARDO JOSE	Río Cuarto	RIO CUARTO
194	DNI-EA	26983812	GARAY	CARLOS ALBERTO	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
195	DNID	26925640	LUJAN	JORGE DARIO	Río Cuarto	RIO CUARTO
196	DNID	23954100	ALANIZ	MARCELO HECTOR	Río Cuarto	RIO CUARTO
197	DNI	29836341	PLATNER	ELVIO JOSE CAYETANO	Unión	CANALS
198	DNID	11310739	ALCARAZ	ANDRES	Río Cuarto	HOLMBERG
199	DNI	6560793	RUJIZ	LUIS HUMBERTO	Unión	CANALS
200	DNID	21407668	GARONI	GUSTAVO CARLOS	Río Cuarto	SAN BASILIO
201	DNIC	14566085	RIBOLZI	DECIO NATALIO	Río Cuarto	BANDA NORTE
202	DNI	31230225	ARIAS	FACUNDO RUBENS	Río Cuarto	RIO CUARTO
203	DNI	25561062	OZOCCO	FRANCO DAVID	Unión	CANALS
204	DNID	22523903	FAGIANO	MARIANO ALEJANDRO	Río Cuarto	ALCIRA
205	DNID	14549576	GALLO	NORBERTO CARLOS	Río Cuarto	RIO CUARTO
206	DNI	26556197	BALLE	ADRIAN EDUARDO	Juarez Celman	LA CARLOTA
207	DNI	16289075	CROATTO	ARIEL OMAR	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
208	DNI	31748034	GATICA	MARIANO FELIX	Río Cuarto	SAMPACHO
209	DNI	5065853	STAFFOLANI	ANTONIO VICENTE	Juarez Celman	LA CARLOTA
210	DNID	23954862	GONZALEZ	ANGEL GUSTAVO	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
211	DNI	28579663	BARBERO	JOSE MARIA	Río Cuarto	RIO CUARTO
212	DNIT	16731542	TOSCO	ORLANDO ENRIQUE	Río Cuarto	RIO CUARTO
213	DNI	26728077	FUENTES LESTER	CARLOS FERNANDO	Río Cuarto	RIO CUARTO
214	DNI	14876796	WITTOUCK	WALTER HORACIO	Río Cuarto	BANDA NORTE
215	DNIT	17244020	SOSA	JULIO	Río Cuarto	BANDA NORTE
216	DNID	31557227	CENDOYA	JOSE JOAQUIN	Río Cuarto	RIO CUARTO
217	DNI	11798221	MASSARI	OMAR RUBEN	Unión	PUEBLO ITALIANO
218	DNIC	13605090	HERRERA	EDGAR EDUARDO	Río Cuarto	RIO CUARTO
219	DNI	35915493	SORIA	EDGARDO EMANUEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
220	DNI	30967443	CUELLO	CESAR DIEGO	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
221	DNI	31366704	GOMEZ	DIEGO	Juarez Celman	LA CARLOTA
222	DNID	7870320	BECERRA	RAFAEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
223	DNID	10585037	GALLARDO	ROBERTO LEOPOLDO	Río Cuarto	RIO CUARTO
224	DNI	6657350	GONZALEZ	HUMBERTO RODOLFO	Río Cuarto	RIO CUARTO
225	DNID	20755243	GEISBUHLER	GERMAN LEANDRO	Juarez Celman	CABRERA
226	DNI	16018254	NICHEA	SERGIO RUBEN	Río Cuarto	LAS HIGUERAS
227	DNID	20283705	MARQUEZ	JORGE SERGIO	Río Cuarto	RIO CUARTO
228	DNI	13242918	VILLALBA	LEANDRO DANIEL	Juarez Celman	UCACHA
229	DNI	26703230	CEBALLOS	MARIO ALBERTO	Río Cuarto	BERROTARAN
230	DNID	16655859	ALANIZ	OSCAR ANTONIO	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
231	DNID	10585506	SANGRONI	JUAN ALBERTO	Río Cuarto	RIO CUARTO
232	L	8031462	CORIA	HIPOLITO CUSTODIO	General Roca	VILLA VALERIA
233	DNI	28070865	CHIARO	DIEGO EDUARDO	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
234	DNI	24326093	BRUERA	JUAN HUMBERTO	Río Cuarto	SAN BASILIO
235	DNIC	11395949	MERCADO	MIGUEL ANGEL	Río Cuarto	BANDA NORTE
236	DNI	25471680	CAPELLO	ADRIAN DARIO	Río Cuarto	RIO CUARTO
237	DNIT	12388126	CROATTO	ALBERTO LUIS	Río Cuarto	ALCIRA
238	DNI	8363452	CHAPPEX	RUBEN RANDOLFO FAUSTO	Marcos Juarez	ARIAS
239	DNI	31904831	DOBLAS	GUILLERMO ENRIQUE	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
240	DNID	25941815	RASCHI	NERI CESAR	Río Cuarto	BERROTARAN
241	DNID	26925681	ARDILE	CRISTIAN MARTIN	Río Cuarto	RIO CUARTO
242	DNID	30346462	VERA	ROMAN CARLOS	Juarez Celman	LA CARLOTA
243	DNID	21406339	MACHUCA CARDOZO	PEDRO MARCOS	General Roca	JOVITA
244	DNI	26423185	BRUHN	ALEJANDRO DANIEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
245	DNI	21694843	SOSA	HUGO DANIEL	Río Cuarto	LAS HIGUERAS
246	DNID	17576767	MERCADO	JOSE CLAUDIO	Río Cuarto	RIO CUARTO
247	DNI	30990052	FERNANDEZ	GASTON LEOPOLDO	Río Cuarto	RIO CUARTO
248	DNI	28359125	FONSECA	DANIEL OSCAR	Río Cuarto	BERROTARAN
249	DNID	8625946	MENAZZI	JORGE RICARDO	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
250	DNI	13676087	ARANGUEZ	JUAN CARLOS	Río Cuarto	BANDA NORTE
251	DNI	23932928	DALMASSO	LUIS PABLO	Río Cuarto	ADELIA MARIA
252	DNIT	16404558	VARAS	MARIO DAVID	General Roca	HUINCA RENANCO
253	DNIT	13090594	LOSADA CID	JULIO	Río Cuarto	RIO CUARTO
254	DNI-EA	31904812	MARASCHI	MAYCO MICAEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
255	DNID	13241821	ROMERO	HECTOR RAUL	Río Cuarto	LAS HIGUERAS
256	DNIT	7680338	OLGUIN	OSCAR ALBERTO	Río Cuarto	BANDA NORTE
257	DNIT	17457649	BORGHI	RUBEN ENRIQUE	Río Cuarto	BULNES
258	DNID	25471387	VIGNA	LUCAS	Río Cuarto	RIO CUARTO
259	DNI	6563070	PEREYRA	EDUARDO OSCAR	Río Cuarto	RIO CUARTO
260	DNI	21757831	MOLINERO	JUAN JOSE	Río Cuarto	RIO CUARTO

261	DNI	30661827	ACOSTA	SERGIO DANIEL	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
262	DNID	28173616	AVILA	RICARDO DANIEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
263	DNID	26728332	HERRERA	DARIO IVAN	Río Cuarto	RIO CUARTO
264	DNID	18360754	MELANO	ARIEL ROBERTO	Río Cuarto	SAN BASILIO
265	DNIT	14535093	LAGO	LEONEL HERNAN	Río Cuarto	BANDA NORTE
266	DNID	22902029	GIGENA	CESAR LUIS	Río Cuarto	BULNES
267	DNI	7870264	BERROTARAN	CARLOS HUGO	Río Cuarto	BANDA NORTE
268	DNID	26896072	GHIGLIONE	GERARDO DANIEL	Río Cuarto	BERROTARAN
269	DNI	23173278	PARRA	MAURICIO GUILLERMO	Juarez Celman	CABRERA
270	DNID	14724851	NOC	SERGIO DANIEL	Marcos Juarez	ARIAS
271	DNIT	17114658	VITTORELLI	GUSTAVO PEDRO	Río Cuarto	RIO CUARTO
272	DNI	23071633	BRITOS	LUIS FERNANDO	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
273	DNID	12992898	FLORES	RAMON ANTONIO	Marcos Juarez	ALEJO LEDESMA
274	DNIC	12144534	ESCUDERO	FELIX HUGO	Río Cuarto	BANDA NORTE
275	DNID	18092782	CACERES	EDGAR GUSTAVO	Juarez Celman	DEHEZA
276	DNIT	22769544	ALCARAZ	MIGUEL ANGEL	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
277	DNIS	10377074	RODRIGUEZ TEJERINA	ARTURO OSVALDO	Río Cuarto	RIO CUARTO
278	DNIT	11926202	OVIDEO	MARCOS SERGIO	Marcos Juarez	ARIAS
279	DNID	24862665	GIL	GONZALO DARIO	Río Cuarto	BANDA NORTE
280	DNIT	20499305	PASARIN	MAURICIO ALFREDO	General Roca	JOVITA
281	DNI	28149401	BUTUS	LUIS ALBERTO	Río Cuarto	LAS HIGUERAS
282	DNIT	13060779	FELICI	JUAN CARLOS	Río Cuarto	BANDA NORTE
283	DNI	22374240	GONZALEZ	LUCAS ANIBAL	General Roca	HUINCA RENANCO
284	DNI	31451236	QUINTEROS	FERNANDO ARIEL	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
285	DNI	31383587	MAURY	NICOLAS RICARDO	Río Cuarto	SAMPACHO
286	DNI	26692822	LA FUENTE	JUAN MANUEL	Río Cuarto	LAS HIGUERAS
287	DNI	11979481	PISTONE	CARLOS ALBERTO	Juarez Celman	DEHEZA
288	DNID	28821290	MANCHADO	GASTON ROBERTO	Río Cuarto	BANDA NORTE
289	DNIT	16123305	PAOLINI	SERGIO DANIEL	Río Cuarto	BERROTARAN
290	DNIT	13268280	GARAY	CLAUDIO GUILLERMO	Río Cuarto	RIO CUARTO
291	DNID	13727371	PEROTTI	JUAN CARLOS	Río Cuarto	RIO CUARTO
292	DNID	7643750	BOTTA	JUAN ANTONIO	Río Cuarto	RIO CUARTO
293	DNIT	21013322	AVILA	HUGO ALBERTO	Río Cuarto	RIO CUARTO
294	DNI	17733991	AMSE	MARIO ALBERTO	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
295	DNID	10320608	ALVAREZ	ENRIQUE HUGO	Río Cuarto	ALCIRA
296	DNID	25471274	DAMIANO	PABLO MARTIN	Río Cuarto	RIO CUARTO
297	DNIT	14950785	ROMERO	LUIS RICARDO	Río Cuarto	RIO CUARTO
298	DNI	11865386	VERDIE	JOSE RICARDO	Río Cuarto	RIO CUARTO
299	DNIT	12762648	VIVAS	JORGE BENIGNO	Río Cuarto	BANDA NORTE
300	DNIT	17412994	BAEZ	MARCELO JAVIER	Río Cuarto	RIO CUARTO
301	DNIS	20080381	FERNANDEZ	MARCELO LUIS	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
302	DNIT	14132528	ALCOBA	ENRIQUE HORACIO	Río Cuarto	BANDA NORTE
303	DNIT	26253656	COMOGLIO	DIEGO ALBERTO	Río Cuarto	ADELIA MARIA
304	DNI	27293573	DURE	LUIS ANTONIO	Río Cuarto	ADELIA MARIA
305	DNID	31692333	BAGGINI	LISANDRO APARICIO	Río Cuarto	ALCIRA
306	DNI	29918740	MAUGOUBER	JAVIER EDUARDO	Río Cuarto	RIO CUARTO
307	DNID	17562951	PUENTE	OMAR PATRICIO	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
308	DNI-EA	21864291	GAMBERO	OSCAR RAMON	Río Cuarto	RIO CUARTO
309	DNID	24141909	AGUILAR	JORGE ALEJANDRO	General Roca	HUINCA RENANCO
310	DNID	23226938	MARIN	FRANCO DANIEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
311	DNI	27895230	PUEBLA	MARTIN ORLANDO	Río Cuarto	BANDA NORTE
312	DNIT	8522956	ONTIVEROS	HECTOR JORGE	Río Cuarto	RIO CUARTO
313	DNI	27657162	BARBALARGA	FRANCISCO	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
314	DNI-EA	23382265	OLIVERA	PEDRO EDUARDO	Río Cuarto	RIO CUARTO
315	DNID	23405948	MARTINEZ	GUSTAVO CESAR	Río Cuarto	BANDA NORTE
316	DNID	22378426	LOPEZ	JOSE LUIS	Juarez Celman	CABRERA
317	DNI-EA	13058646	COSTA	ROBERTO ANIBAL	Juarez Celman	LA CARLOTA
318	DNID	11812690	ORTOLANI	RUBEN O	Unión	PUEBLO ITALIANO
319	DNIT	13344916	PALLERO	GUSTAVO OMAR	Río Cuarto	BANDA NORTE
320	DNI	21407900	DORADO	JAVIER JOSE	Río Cuarto	HOLMBERG
321	DNI	28208567	GARCIA	JULIAN	Río Cuarto	BANDA NORTE
322	DNID	17873449	GONZALEZ	JORGE DANIEL	Juarez Celman	CABRERA
323	DNI	30640886	MOLINA	LUCAS IVAN	Río Cuarto	BERROTARAN
324	DNID	23436066	MENSA	MARCELO ALEJANDRO	Río Cuarto	BANDA NORTE
325	DNI-EA	18431636	APELLANIZ	CARLOS EUGENIO	Río Cuarto	BANDA NORTE
326	L	7643486	SERENA	ROBERTO OSCAR	Río Cuarto	ELENA
327	DNIT	23081034	GOMEZ	HUGO MARCELO	Río Cuarto	BANDA NORTE
328	DNI	31710305	LASCANO	SERGIO GASTON	Río Cuarto	BANDA NORTE
329	DNI	17474074	DEL BASSO	RAUL EDUARDO	Unión	CANALS
330	DNID	29787714	ALMEIRA	CARLOS DANIEL	Río Cuarto	BANDA NORTE
331	DNID	16885970	SCHENONI	WALTER OSCAR	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
332	DNIC	14014378	FREIXAS	MIGUEL ANGEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
333	DNI	29044993	LOPEZ	CRISTIAN MAXIMILIANO	Juarez Celman	DEHEZA
334	DNI	30538193	FERREYRA	EMILIO ESTEBAN	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
335	DNI	14979940	CEPEDA	CARLOS DOMINGO	Juarez Celman	ALEJANDRO
336	DNIC	18400623	ALCARAZ	DAVID EMILIANO	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
337	DNID	23160963	CHIRINO	OSCAR EMILIO	Río Cuarto	ADELIA MARIA
338	DNIT	17244235	MARIA	JORGE ALBERTO	Río Cuarto	BANDA NORTE
339	DNIC	12144166	ROLDAN	ARTURO JULIO	Río Cuarto	RIO CUARTO
340	DNID	13426527	PERALTA	HECTOR DANIEL	Río Cuarto	ADELIA MARIA
341	DNI	6564224	TREJO	CARLOS ALBERTO	Río Cuarto	RIO CUARTO

342	DNI	21407401	SUAREZ	HECTOR OSVALDO	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
343	DNIT	24150659	MOLINA	JOSE LUIS	Río Cuarto	ALCIRA
344	DNI	29978474	AMENGUAL	DIEGO MIGUEL	Juarez Celman	LA CARLOTA
345	DNID	23389795	MOBILIA	GUIDO CARLOS MARIA	Río Cuarto	MOLDES
346	DNI-EA	26423237	GOMEZ	DARIO GUSTAVO	Río Cuarto	RIO CUARTO
347	DNI	21998610	FERNANDEZ	GERARDO JOSE	Río Cuarto	BANDA NORTE
348	DNID	25175562	BARRA	GUSTAVO ARIEL	Río Cuarto	BANDA NORTE
349	L	6562693	TARABLE	OSCAR HUMBERTO	Juarez Celman	DEHEZA
350	DNI	13090662	IRUSTA	CARLOS HECTOR	Río Cuarto	RIO CUARTO
351	DNID	26085287	ETULAIN	JUAN MARCELO	Río Cuarto	RIO CUARTO
352	DNID	12630877	TISSERA	JORGE NICOLAS	Río Cuarto	RIO CUARTO
353	DNI	16960084	VILCHEZ	SERGIO GUSTAVO	Río Cuarto	BANDA NORTE
354	DNID	23436729	PORCAL	PABLO JOSE	Río Cuarto	RIO CUARTO
355	DNI	28045095	CIRAVEGNA	CLAUDIO NAZARENO	Río Cuarto	ELENA
356	DNID	26085728	REY	GUSTAVO FEDERICO	Río Cuarto	RIO CUARTO
357	DNI	28309200	PARODI	HERNAN GONZALO	Río Cuarto	RIO CUARTO
358	DNI	26085349	FOLCO	MARCOS	Río Cuarto	RIO CUARTO
359	DNIC	16856278	ORTIZ	CARLOS WALTER	Río Cuarto	BANDA NORTE
360	DNI	22175490	NILSON	ERNESTO SEVERO	Río Cuarto	RIO CUARTO
361	L	6656575	GASPARI	ALDO ALFONSO	Río Cuarto	MOLDES
362	DNI	6657256	ABREGU	CARLOS DANIEL	Río Cuarto	BANDA NORTE
363	DNID	14334924	LEYRIA	DERRI NESTOR	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
364	DNID	6657323	CABRERA	ORLANDO RUBI MERCEDES	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
365	DNID	28055912	CAMPOS	RICHARD IVAN	Río Cuarto	LAS HIGUERAS
366	DNI	10315074	DELLA NINA	ROBERTO	Río Cuarto	RIO CUARTO
367	DNI-EA	20325332	GONZALEZ	GERARDO ANTONIO	Río Cuarto	RIO CUARTO
368	DNID	26692801	SILVA	GUILLERMO ALBERTO	Río Cuarto	BANDA NORTE
369	DNID	21545676	ZANOTTI	CLAUDIO MARTIN	Río Cuarto	BULNES
370	DNI-EA	8363753	GANI QUEVEDO	CARLOS	Juarez Celman	LA CARLOTA
371	DNID	23459666	SPONER	JAVIER OCTAVIO	Juarez Celman	UCACHA
372	DNI	18144535	PEREYRA	ALBERTO RENE	Río Cuarto	ALCIRA
373	DNID	17353138	QUIROGA	EDUARDO HECTOR	Río Cuarto	RIO CUARTO
374	DNI	28712964	HEREDIA	LUIS ALBERTO	Juarez Celman	DEHEZA
375	DNID	20078878	CHAUVERO	ANIBAL DANIEL	Unión	CANALS
376	DNI	31277781	PISTONE	EZEQUIEL NICOLAS	Juarez Celman	DEHEZA
377	DNI	26855302	SANTI	CESAR VICENTE	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
378	L	6656386	ISGRO	ANTONIO SALVADOR	Río Cuarto	BANDA NORTE
379	DNID	10637356	ILLANES	CARLOS ALBERTO	Río Cuarto	RIO CUARTO
380	L	6555133	CRESPI	RICARDO RAMON	Marcos Juarez	ALEJO LEDESMA
381	DNIT	17733607	MIRANDA	JOSE RAUL	Río Cuarto	LAS HIGUERAS
382	DNI	28491952	MIRANDA	JUAN MARCELO	General Roca	VILLA HUIDOBRO
383	DNI	29176636	PONCE	MARIO EZEQUIEL	Río Cuarto	BANDA NORTE
384	DNI	10821812	HEREDIA	JORGE ROBERTO	Río Cuarto	RIO CUARTO
385	DNI	22227134	ROJOS	FLAVIO DARIO	General Roca	MATTALDI
386	DNID	12050366	MOYANO	SERGIO RAMON	Río Cuarto	MOLDES
387	DNI	25202975	MARTINEZ	DIEGO SEBASTIAN	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI
388	L	8401687	FONSECA	DOMINGO ANGEL	Juarez Celman	UCACHA
389	DNI	24526230	CORDOBA	DANIEL RICARDO	Río Cuarto	RIO CUARTO
390	DNI-EA	12762410	CORTEZ	EDUARDO DANIEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
391	DNI	27541755	VEGA	HECTOR DAMIAN	General Roca	HUINCA RENANCO
392	DNIT	20243016	ESCUDERO	REINALDO IGNACIO	Río Cuarto	LAS HIGUERAS
393	DNID	28897064	SILVESTRI	PABLO HUGO	Río Cuarto	SAN BASILIO
394	DNI	10718223	FERNANDEZ	RICARDO ALBERTO	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
395	DNI	27674023	AIME	RODOLFO RAFAEL	Río Cuarto	RIO CUARTO
396	DNID	17562962	SANDRONI	MIGUEL ANGEL	Río Cuarto	VICUÑA MACKENNA
397	DNI-EA	16643692	MORELLI	JAVIER NORBERTO	Río Cuarto	RIO CUARTO
398	DNID	28208796	BERTE	EDGARDO FRANCO GERMAN	Río Cuarto	BANDA NORTE
399	DNIC	17921697	RAMIREZ	RODOLFO FRANCISCO	Río Cuarto	RIO CUARTO
400	DNI-EA	28785574	ANDRADA	RAUL VICTOR	Río Cuarto	PUEBLO ALBERDI

CONTINÚA EN PRÓXIMA EDICIÓN

**PODER EJECUTIVO****Decreto N° 2325**

Córdoba, 13 de diciembre de 2010

**VISTO:** El Expediente N° 0464-042569/2010 del registro del Ministerio de Finanzas.**Y CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones obran los Decretos N° 2070 de fecha 2 de noviembre de 2010 por el que se aprobó el Proyecto de Contrato de Fideicomiso "Centro Cívico del Bicentenario" a celebrarse entre la Provincia de Córdoba en carácter de fiduciante y el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. en carácter de fiduciario y Nros. 2113 de fecha 12 de Noviembre de 2010 y 2128 de fecha 17 de noviembre de 2010 por los que se aprobaron el

CONTINÚA EN PÁGINA 12



VIENE DE PÁGINA 11  
DECRETO N° 2325

proyecto de Addenda y II Addenda a dicho Contrato.

Que obra en autos un nuevo proyecto de Addenda al Contrato de Fideicomiso de que se trata, las que resultan necesarias a los efectos de ajustar la operatoria y establecer las actividades que deberán llevar adelante las partes, lo que permitirá que la gestión fiduciaria se efectúe de manera más adecuada.

Que analizadas las modificaciones propuestas, las mismas resultan adecuadas para el cumplimiento del objeto y la finalidad del Contrato del Fideicomiso, por lo que corresponde su aprobación, facultándose al señor Subsecretario de Arquitectura a su suscripción en representación de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo dictaminado por Fiscalía de Estado bajo el N° 1565/2010 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** APRUÉBASE el proyecto de "III Addenda al Contrato de Fideicomiso Centro Cívico del Bicentenario", celebrado entre la Provincia de Córdoba y el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. el día 9 de noviembre de 2010, la que como Anexo Único forma parte integrante del presente Decreto, y AUTORIZÁSE al señor Subsecretario de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a su suscripción, en representación de la Provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas, Ministro de Obras y Servicios Públicos y Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 3°.-** PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 2003 – 22/10/2010.** DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Gladys Alicia Santarossa, M.I. 14.293.484, como Directora de Jurisdicción de Programas de Asistencia a la Familia de la Subsecretaría de Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social – Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado.

**DECRETO N° 2022 – 26/10/2010.** DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Mónica Alejandra Farfán, M.I. 23.167.335 en el cargo vacante de Directora Registral del Registro General de la Provincia del Ministerio de Finanzas, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361, y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por la señora Farfán desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Ángel Mario Elettore Ministro de Finanzas – Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

**DECRETO N° 2298 – 03/12/2010.** DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Marcelo Theiler, M.I. 16.083.138, como Sub Contador General Auditor con Nivel de Dirección de Jurisdicción de la Secretaría de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Ángel Mario Elettore Ministro de Finanzas – Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

**DECRETO N° 2299 – 03/12/2010.** DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Melina Verónica Lorefice, M.I. 27.172.071 en el cargo vacante de Subdirectora de

Jurisdicción de Sistemas de la Secretaría de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por la señora Lorefice desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Ángel Mario Elettore Ministro de Finanzas – Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

**DECRETO N° 2300 – 03/12/2010.** DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto a la Sra. Lorena Zanón Argenti, M.I. 24.471.140 en el cargo vacante de Sub Contador de Contabilidad con nivel de Directora de Jurisdicción de la Secretaría de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Ángel Mario Elettore Ministro de Finanzas – Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

**DECRETO N° 2301 – 03/12/2010.** DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Eida Cristina Ruiz, M.I. 16.500.319 en el cargo vacante de Directora de Jurisdicción Presupuesto e Inversiones Públicas de la Secretaría de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Ángel Mario Elettore Ministro de Finanzas – Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

**DECRETO N° 2302 – 03/12/2010.** DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Diego Alejandro Donzino, M.I. 29.710.093 en el cargo vacante de Jefe de Área Contabilidad de Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Ángel Mario Elettore Ministro de Finanzas – Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

**DECRETO N° 2303 – 03/12/2010.** DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Susana Dora del Valle López, M.I. 14.291.221 en el cargo vacante de Jefa de Área Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y RRHH del Ministerio de Finanzas, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por la señora López desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Ángel Mario Elettore Ministro de Finanzas – Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

**DECRETO N° 2304 – 03/12/2010.** DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Juan Manuel Iturria, M.I. 25.289.943, en el cargo vacante de Subdirector de Jurisdicción de Control de Programas de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361 y en consecuencia CONVALÍDASE lo actuado y RECONÓCENSE los servicios prestados por el señor Iturria desde dicha fecha, de corresponder. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social – Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

**DECRETO N° 2305 – 03/12/2010.** DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Delia Amanda Martínez, M.I. 10.367.294 en el cargo vacante de Jefa de Área Centros Infantiles de Gestión Directa de la Subsecretaría de Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social – Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE EDUCACION  
SECRETARIA DE EDUCACION**

**RESOLUCION N° 1051 – 21/09/2010-** DECLARAR de Interés Educativo el "II Congreso Nacional Juvenil de Filosofía", que bajo la organización de la Universidad Abierta Interamericana con el apoyo del Grupo Vaneduc, se realizará durante los meses de octubre y noviembre de 2010, en la Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires.

**RESOLUCION N° 1068 – 21/09/2010-** DECLARAR de Interés Educativo el 10° Congreso Regional de Educación "Los Desafíos del Tercer Milenio" el que organizado por la Comisión de Educación de la Fundación Educando, se llevará a cabo durante los días 24 y 25 de septiembre de 2010, en la localidad de General Deheza.